

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 04 de febrero 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

**VISTO:** El Informe N°014-2025-GSEC/MDJLBYR, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de enero 2025; Acta de Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, de fecha 12 de diciembre 2024; Oficio N° 060-2024-MPA/COPROSEC/ST, del Secretario Técnico del COPROSEC -Arequipa, de fecha 27 de diciembre 2024; Informe de Opinión Técnica N° 007-2024-MPA-GSEGC-STCA, del responsable Secretaria Técnica del COPROSEC- Arequipa, de fecha 27 de diciembre 2024; Informe Legal N°015-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el literal e) del Artículo 43°, que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, lo cual es concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades cuyo artículo 85°, numerales 2.1 y 3.1 establecen que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales el coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana, en tanto que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, con Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipalidades del país. El artículo 2° señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Asimismo, el literal a), numeral 17.5 del artículo 17° señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital".

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, establece en el literal a) del artículo 28°, que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN".

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, señala en el artículo 46 que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el artículo 47° de la acotada norma señala que, "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana; el indicado Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ha sido declarado: "APTO PARA IMPLEMENTACIÓN" por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC- Arequipa), el Presidente del CODISEC propone al Concejo Municipal la aprobación del mismo. El concejo municipal de la municipalidad distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, debiendo remitirse dicha ordenanza a la Secretaría Técnica del COPROSEC en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su aprobación;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba lineamientos tecnológicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y Distrital de seguridad ciudadana. El Plan de acción de seguridad ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la directiva; asimismo, en el numeral 7.3.2 Aprobación de PADSC señala, 7.3.2.1 Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité distrital de seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo municipal de la municipalidad distrital aprueba el PADSC mediante ordenanza provincial en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La secretaria técnica de CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la municipalidad distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La secretaria técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva ordenanza Municipal en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Que, mediante INFORME N°014-2025-GSEC-MDJLBYR, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, indica que con fecha 12 de diciembre del 2024 se llevó a cabo sesión extraordinaria del CODISEC para revisar las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2025, donde integrantes del CODISEC siendo VALIDADO por unanimidad por parte del Comité Distrital para su remisión al COPROSEC AREQUIPA;

Que, con el Informe de OPINIÓN TÉCNICA N°007-2024- MPA-GSEGC-STCA de fecha 27 de diciembre del 2024, señalan que, conforme al resultado de la evaluación, concluyen que la propuesta del PADSC 2025 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con la opinión favorable de dicha instancia;

Que, mediante Informe N° 015-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica da su opinión favorable al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de José Luis Bustamante y Rivero;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025**, validado por el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO , y declarado apto para su implementación por la Secretaría Técnica COPROSEC Arequipa según Oficio N° 060-2024-MPA/COPROSEC-ST de la Municipalidad Provincial de Arequipa cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- FACULTAR** al Señor Alcalde adoptar las medidas necesarias y actos administrativos para la implementación del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2025, descrito en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA a la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC, a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS y demás órganos competentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la SECRETARÍA GENERAL la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de Mayor circulación de la ciudad y a la Oficina de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

COMUNICACIONES la publicación de la Ordenanza y del íntegro del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
**Secretaría General**

**Crnel ° Fredy Zegarra Black**  
**Alcalde**

Archivo, Alcaldía  
G. Municipal  
Asesoría Jurídica  
Seguridad Ciudadana  
Imagen Institucional  
Tecnologías

541440

SITUACIÓN SE AGRAVÓ CON LAS LLUVIAS

# Colapso de desagües inunda hasta 10 viviendas en Mariano Melgar



• CIUDADANOS CUESTIONARON la falta de apoyo de las autoridades.

FOTOS: JORGE ESQUEVEL Z. DIARIO EL PUEBLO

Minutos después del colapso, el nivel del agua aumentó e ingresó a varias viviendas de la zona. La situación se agravó con las lluvias, que no solo extendieron las inundaciones del drenaje, sino también en las calles, agudizando el problema.

Aproximadamente a las 11:30 horas, un grupo de vecinos, cansados de la falta de respuesta, acudió a la sede de la EPS Sedapar para reportar el incidente. Aunque el caso fue registrado, no recibieron una solución inmediata ni explicaciones sobre el incidente.

A pesar de la queja presentada, el personal de Sedapar recién llegó al lugar alrededor de las 13:30 horas. Tras solucionar la emergencia, se retiraron sin diálogo ni brindar información

a los afectados. El colapso del drenaje dejó al menos 10 viviendas inundadas en la urbanización, generando pérdidas materiales.

Según Max Álvarez, vecino de la calle Capitán Noboa, las aguas ingresaron a las viviendas y alcanzaron gran altura. Como consecuencia, los objetos ubicados en los pisos inferiores —en su caso, instrumentos musicales como bombos, timbales y roperos— quedaron dañados por el agua del drenaje.

«Yo soy músico. Mis instrumentos se han malogrado. Tengo que viajar por trabajo, pero esta situación me perjudica. Los vecinos tuvimos que sacar el agua a la calle, pero no recibimos ayuda del municipio de Mariano Melgar ni de Sedapar; solo llegaron a reparar el desagüe y se fueron», relató Álvarez.



• CIUDADANOS CUESTIONARON la falta de apoyo de las autoridades.

**Alrededor de las 10:00 horas de ayer, los desagües de la primera cuadra de la calle Capitán Noboa, en el distrito de Mariano Melgar, colapsaron. Aunque los vecinos llamaron reiteradamente a Sedapar, no obtuvieron respuesta. En consecuencia, hasta 10 viviendas terminaron totalmente inundadas.**

## Capturan en Juliaca al asesino de estudiante y trabajadora de farmacia

Alrededor del mediodía de ayer, efectivos de la Policía Nacional capturaron en Juliaca a Delvy Enrique Gamarrá Gonzales (24), ciudadano venezolano acusado del asesinato de Cindy C.Q. (20), ocurrido el 5 de febrero en Cerro Colorado. El homicida planeaba huir a Chile, por lo que se fugó a Puno tras el crimen.

Desde la Región Policial Puno informaron que Gama-

rra Gonzales confesó el asesinato. Según su testimonio, estranguló a Cindy C.Q. tras ser expulsado de su negocio luego de pedirle dinero. Aunque negó haber abusado sexualmente de la víctima, la necropsia determinó que sufrió de violencia sexual. La causa de muerte fue asfixia mecánica por estrangulamiento.

El sujeto fue capturado en Juliaca mientras intentaba irse a Bolivia para des-

pués llegar a Chile. Tras su detención, fue trasladado a Arequipa en la noche, donde enfrentará el proceso judicial por el homicidio de la joven farmacéutica.

Durante la tarde, un grupo de ciudadanos de Caylloma se reunió en el cementerio de Ciudad Municipal para despedir a Cindy C.Q. Sus padres, acompañados de autoridades de la provincia, exigieron justicia por su asesinato.



• POLICÍA capturó a las autoridades.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDJLEYR

Uná. Luis Bustamante y Rivero, 04 de febrero 2025.

Allegado, el Presidente del CODISEC Arequipa al Consejo Municipal la aprobación del mismo. El convenio municipal de la municipalidad distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2025 de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, la Directiva N° 005-2013-IG-COGE se aprueba, instrumentos incluidos para la implementación, actualización y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana. El Plan de acción de seguridad ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación del treinta (30) años, y se formaliza en (1) año antes de su implementación. Asimismo, se incluye un artículo 17 de la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, mediante la Ley N° 015-2025-GOCC-MDJLEYR de la Oficina de Seguridad Ciudadana, se aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2025 de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

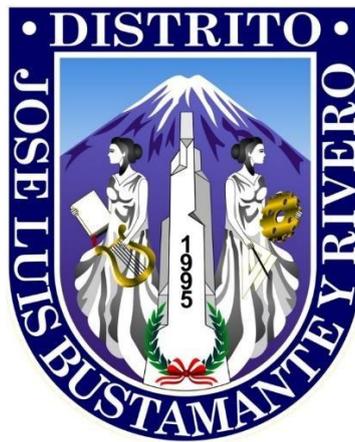
Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

Que, con la Ley N° 27932, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27960 y N° 28207, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en que asienta de su correspondencia.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**2024-2027**

## CONTENIDO

### PLAN DE ACCION DISTRITAL DEL DISTRITO DE JLBYR

#### 1. DIAGNOSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana
  - 1.2.1. Factores familiares
  - 1.2.2. Factores escolares
  - 1.2.3. Factores sociales
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
  - 1.3.1. Principales hechos delictivos
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
  - 1.4.1. Ubicación en el ranking regional
  - 1.4.2. Tendencia estadística
  - 1.4.3. Gravedad
- 1.5. Mapa del delito
  - 1.5.1. de la Jurisdicción de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero
  - 1.5.2. de la Jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar
- 1.6. Mapa de Riesgo del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 1.7. Mapa de Riesgo del Distrito de José Simón Bolívar

#### 2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 2.2. Capacidad Operativa de las comisarias básicas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 2.3. Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de JLBYR

#### 3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
  - 3.3.1. Matriz de actividades estratégicas

#### 4. ANEXOS

## PLAN DE ACCION DISTRITAL DEL DISTRITO DE JLBYR

### 5. DIAGNOSTICO

#### 5.1. Informacion general

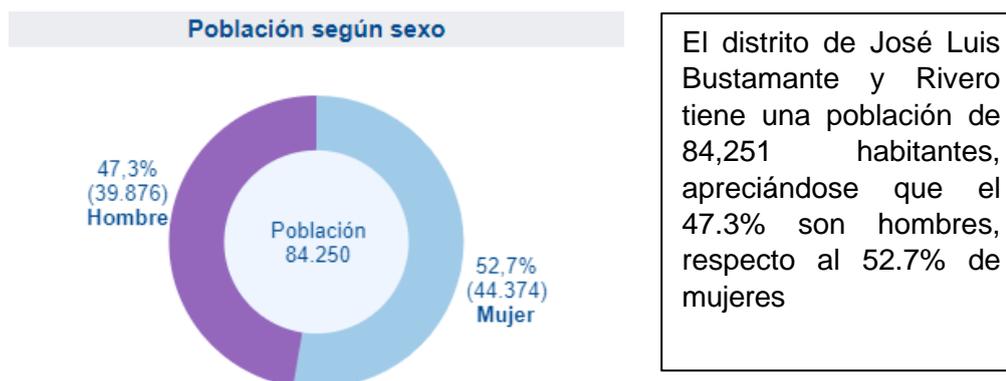
**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de JLBYR**

DISTRITO	URBANO	RURAL
José Luis Bustamante y Rivero	Población: <b>84.251</b> %: <b>100,0%</b>	Población: <b>0</b> %: <b>0,0%</b>

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, tiene una población de 81,829 habitantes, considerándose que el 100% de su población vive en zona urbana.

Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de JLBYR**



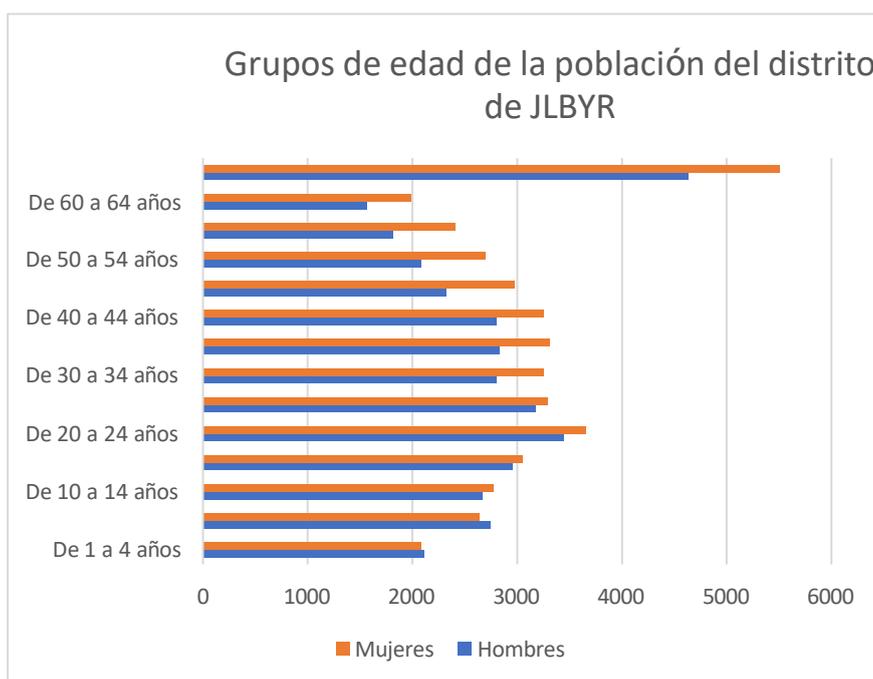
Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de JLBYR**

<b>Población según grupos de edad</b>		
Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	6.428	7,6%
Niños (6 a 11)	6.656	7,9%
Adolescentes (12 a 17)	6.784	8,1%
Jóvenes (18 a 29)	16.968	20,1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	18.793	22,3%
Adultos (45 a 59)	14.686	17,4%
Adultos mayores (60 y m..)	13.933	16,5%

Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

	Hombres	Mujeres
De 1 a 4 años	2116	2083
De 5 a 9 años	2749	2644
De 10 a 14 años	2667	2776
De 15 a 19 años	2955	3049
De 20 a 24 años	3446	3660
De 25 a 29 años	3175	3292
De 30 a 34 años	2800	3256
De 35 a 39 años	2829	3313
De 40 a 44 años	2801	3255
De 45 a 49 años	2325	2973
De 50 a 54 años	2084	2695
De 55 a 59 años	1812	2410
De 60 a 64 años	1564	1991
De 65 a mas años	4636	5513

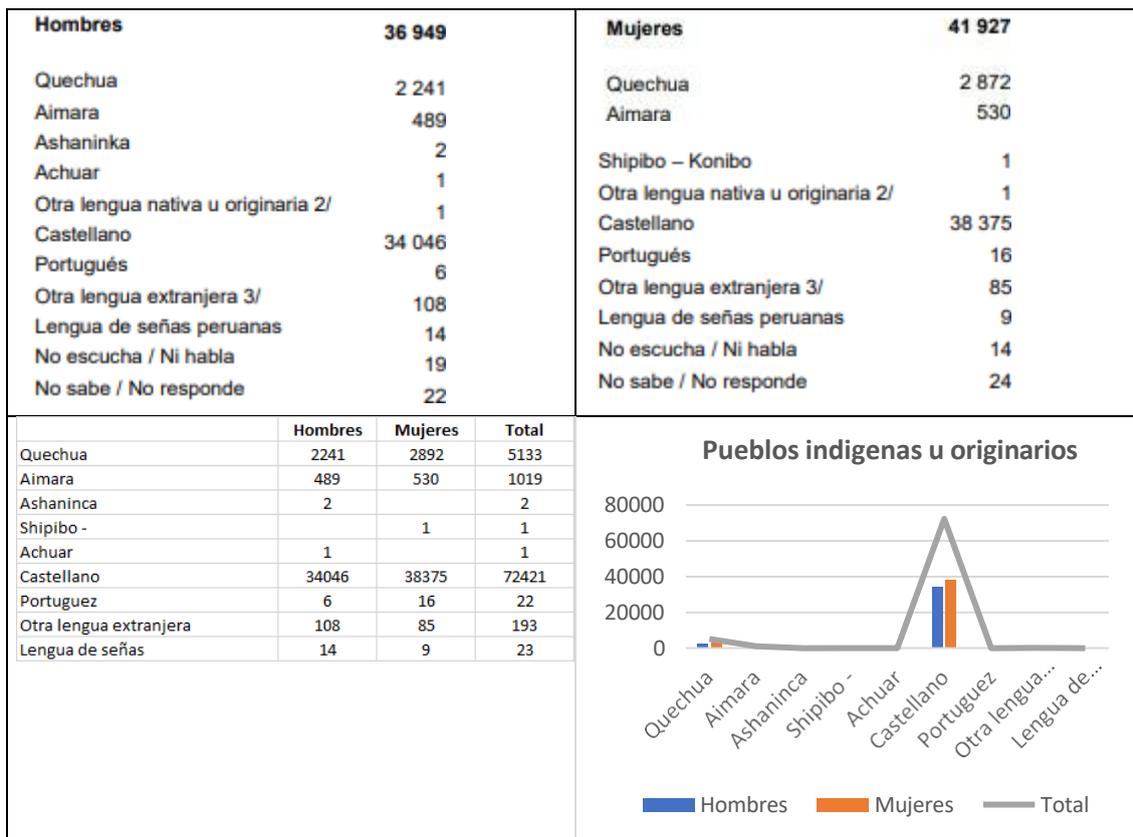


Fuente:

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib15/51/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib15/51/)

Se aprecia que la población por edades en el distrito de JLBYR, entre las edades de 20 a 30 años presenta mayor volumen con la existencia de 13,573 pobladores, apreciándose también que predomina el género femenino.

**Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios**



Se aprecia que la población del distrito de JLBYR el 91.88% hace uso del idioma castellano, el 6.5% del idioma quechua y el 1.29 el idioma aimara.

Fuente

[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1551/](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1551/)

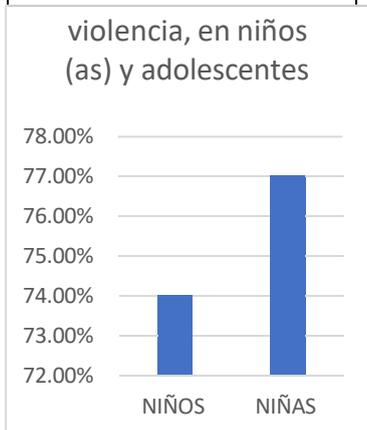
## 5.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana

### 5.2.1. Factores familiares

#### Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito

Factores estructurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actual generación vive su niñez y adolescencia en forma distinta a la de sus padres</li> <li>• Nuevas normas de género y de estratificación socio económica</li> <li>• Conflicto del patriarcado con el empoderamiento femenino</li> <li>• Pobreza y desigualdad</li> <li>• Aspiración por acceder a mayores bienes de consumo</li> </ul>
Factores institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas en el sistema de prevención y respuesta a la violencia en la escuela y la familia</li> <li>• Abundancia de leyes, debilidad en la ejecución</li> <li>• Coordinación intersectorial poco efectiva</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia como espacio privado en el que no se interviene</li> </ul>
Factores interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes buscan mayor autonomía, lo que genera tensión en los padres (solución mediante la violencia)</li> <li>• Pese a recuerdan su derecho a no experimentar violencia, niños, niñas y adolescentes casi no denuncia, (desconfianza y desconocimiento de las instituciones)</li> </ul>
Factores individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños, niñas y adolescentes crecen escuchando un discurso que condena la violencia, pero en su vida cotidiana, la viven con frecuencia en los entornos donde se desenvuelven.</li> <li>• Dado que la violencia refuerza relaciones de poder, es usada como mecanismo de afianzamiento social, conforme los niños y niñas van creciendo</li> </ul>



Más del 80% de niños, niñas y adolescentes han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o psicológica en sus hogares y/o escuelas.

La violencia, dirigida a niños, niñas y adolescentes está normalizada, es decir, es considerada una práctica válida para corregir, controlar o mostrar poder sobre los niños, niñas y adolescentes

Fuente:

<https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>

### Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito

El Decreto Legislativo N°1297 tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

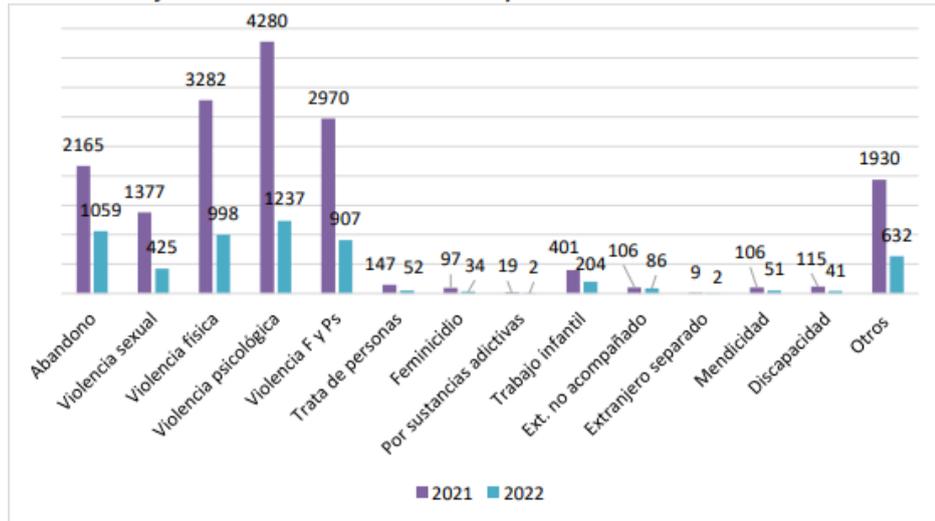
La falta de supervisión es aquella que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables de niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente su desarrollo integral.

Entre los supuestos de desprotección familiar se encuentra el abandono que se produce cuando faltan las personas que asumen su cuidado en ejercicio de la patria potestad, tenencia o tutela, o porque estas no quieren o no pueden ejercerla, entre otros.

Las/os niñas, niños y adolescentes, al estar en pleno proceso de desarrollo y en una condición de desventaja para hacer efectivos sus derechos, constituyen un grupo poblacional vulnerable.

Este hecho se agrava cuando no reciben el cuidado ni la protección adecuada de sus padres, madres u otros adultos responsables de su cuidado, lo que genera que carezcan de cuidados parentales o estén en riesgo de perderlos que los lleve finalmente a una situación de desprotección familiar

Tipologías de afectación



Elaboración y fuente: Defensoría del Pueblo.

Durante los años 2021 y 2022, las principales causas de desprotección de NNA fueron la violencia física, psicológica y el abandono material, la DEMUNA del distrito de JLBYR, se considera acreditada para la atención de procedimientos de riesgo de desprotección familiar, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1297.

**5.2.2. Factores escolares**

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.**

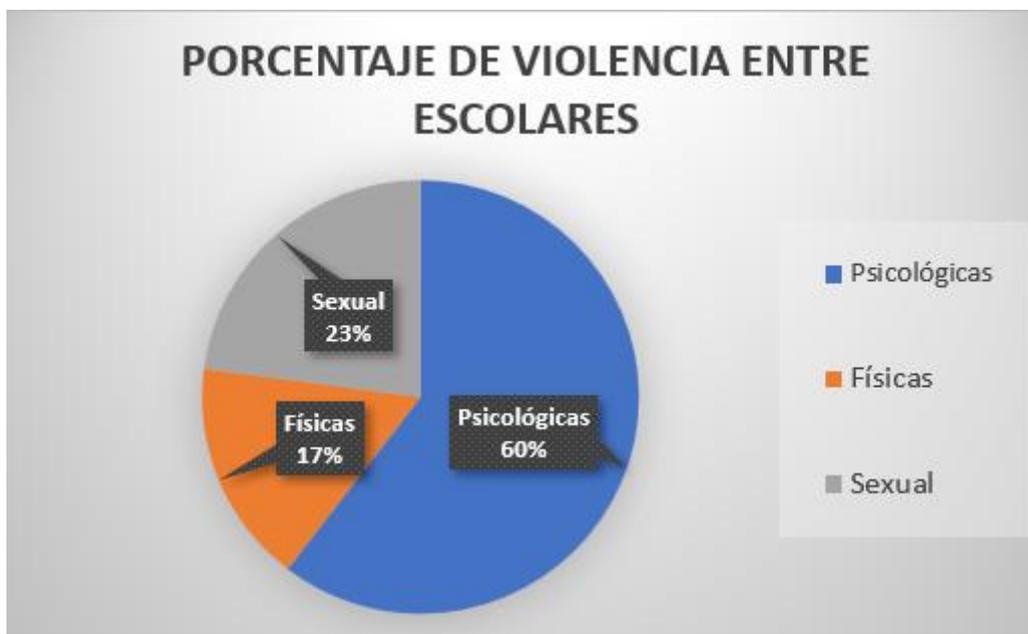


Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

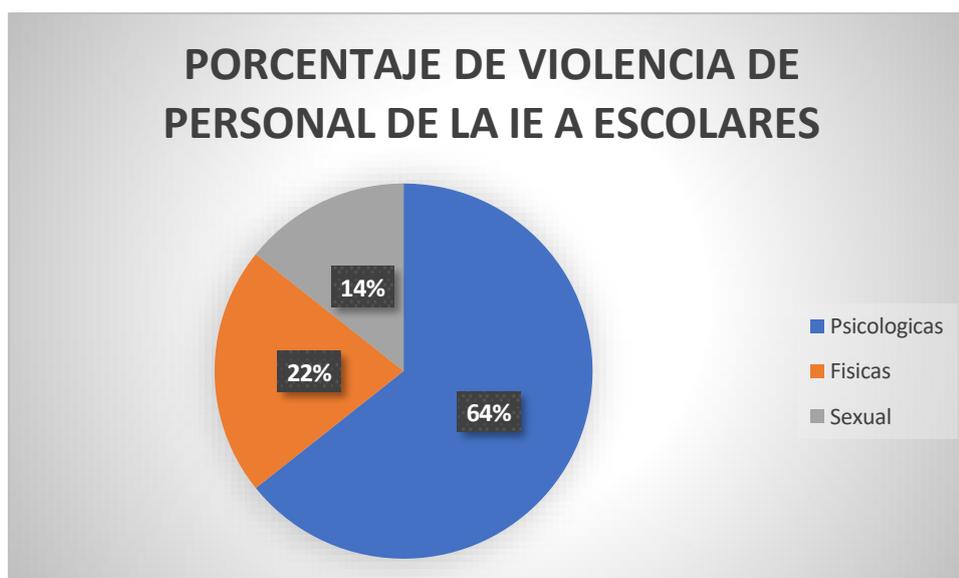
**Tendencia creciente**



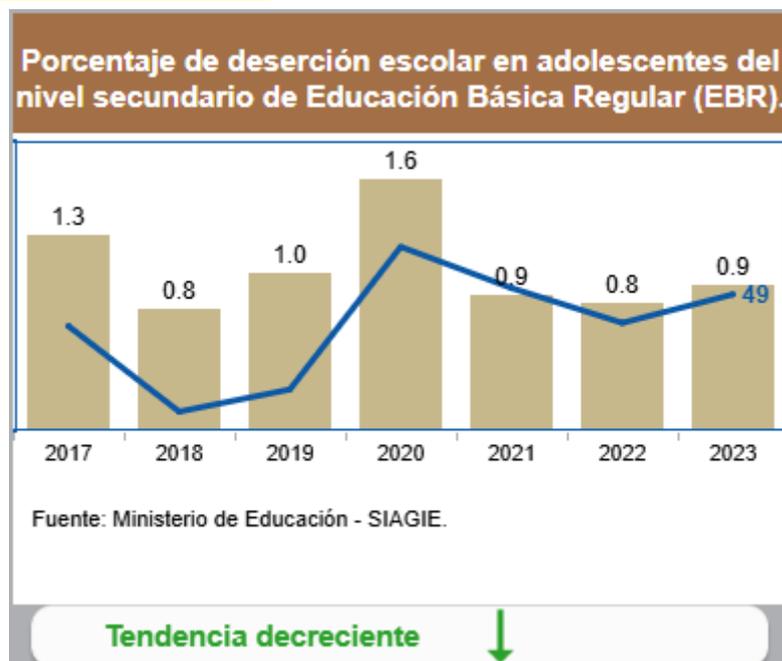
UGEL SUR - AÑO 2024		
MODO	TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
Casos de violencia Entre estudiantes	Psicológicas	29
Casos de violencia Entre estudiantes	Físicas	08
Casos de violencia Entre estudiantes	Sexual	11



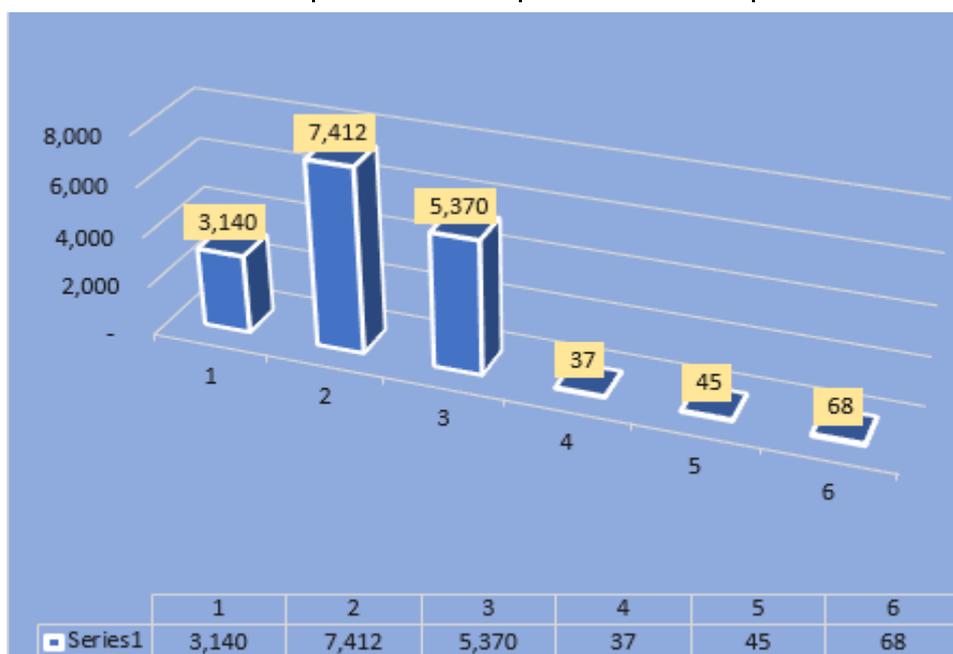
Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Psicológicas	9
Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Físicas	3
Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Sexual	2



**Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito de JLBYR**



DESERCIÓN ESCOLAR 2024			
NIVEL	Matriculados 2024	Matriculados 2023	DIFERENCIA
Inicial	3,140	3172	32
Primaria	7,412	7883	71
Secundaria	5,370	5343	27
Básica Alternativa	37	129	86
Básica especial	45	39	6
Técnico Productiva	68	143	-75

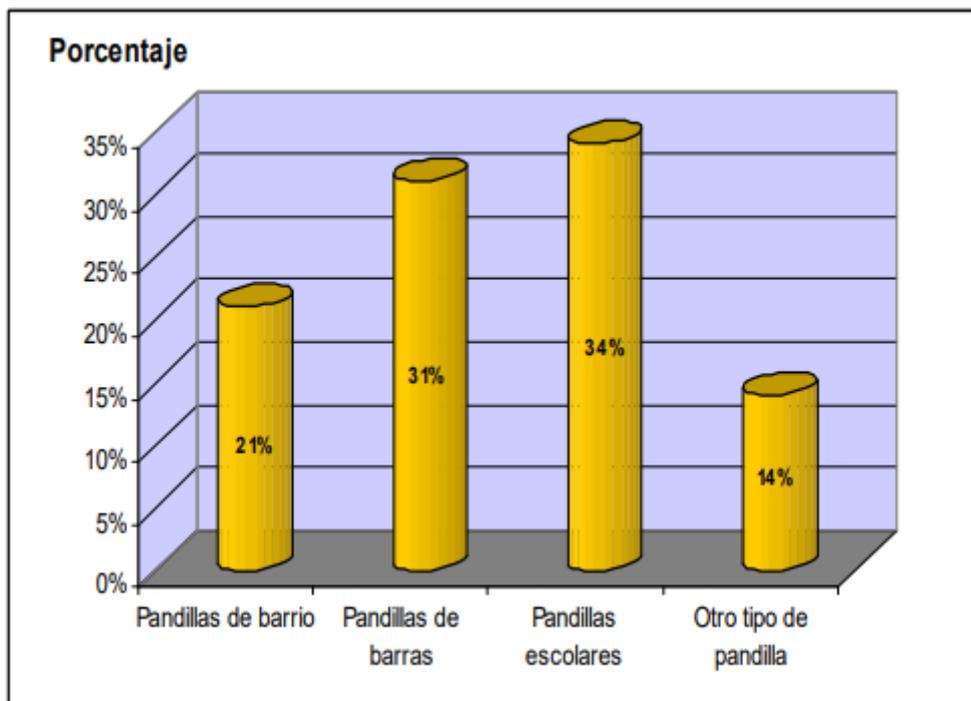


**5.2.3. Factores sociales**

**Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de JLBYR**



**TIPO DE PANDILLA A LA QUE PERTENECE EL MENOR INFRACTOR**



Fuente: JUZFAM AQP 2022

La "pandilla" es parte del fenómeno que los especialistas han denominado como "violencia juvenil", donde también se incluyen otras formas de violencia como las "barras bravas", "manchas escolares", delincuencia, drogadicción y prostitución juvenil, entre otros, creando inseguridad, malestar y conflicto en nuestra población.

El pandillaje tiene su raíz en los problemas familiares, que causa la rebeldía en los adolescentes - jóvenes (pandilleros); problemas económicos, lo que los lleva a la delincuencia (robo, asalto a mano armada, agresión física, daños a bienes públicos y privados, violación, etc.), las pandillas están conformadas por adolescentes y jóvenes que buscan experimentar diferentes comportamientos sociales, pero no son delincuentes, las agresiones físicas que cometen son contra otras pandillas que comparten su misma mentalidad, más casi nunca a terceras personas.

Por otro lado los pandilleros pueden llegar a formar las "BARRAS BRAVAS", los cuales son aficionados a algún equipo de fútbol, (hinchas - partidario entusiasta de un equipo deportivo-, simpatizantes del clubes como Universitario de Deportes, Alianza Lima, Sport Boys, Sporting Cristal, etc.) sus acciones lindan, algunas veces con la violencia; sus integrantes transgreden el ordenamiento penal, afectando gravemente el bien jurídico protegido como la vida, bienes públicos o privados, obstaculización de vías de comunicación, ocasionan cualquier tipo de desmanes, que alteran el orden interno

### **Gráfico N° 03: Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes**

En el distrito de JLBYR el consumo de alcohol y tabaco (drogas legales) por los adolescentes genera que quienes ingieren este tipo de sustancias antes de los quince años, sean susceptibles de tener contacto con alucinógenos como la marihuana, que al fumarla genera dependencia.

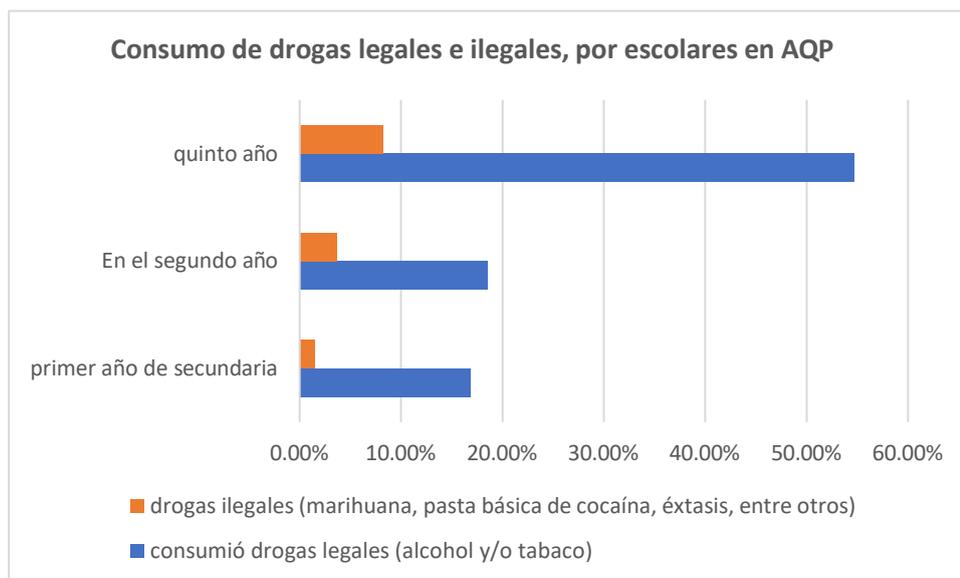
La gerencia regional de Salud de Arequipa, dio a conocer una cifra preocupante relacionada al inicio del consumo de bebidas alcohólicas, de cannabis (marihuana), sedantes y otras sustancias alucinógenas, en adolescentes desde los 13 años, refirió que el entorno social (los amigos), como la falta de afecto en el hogar, conducen a los niños a la ingesta de licor y otras drogas ilegales.

Las recientes estadísticas del Ministerio de Salud, también reflejan que de enero a mayo del presente año hay 2776 menores entre 12 a 17 años que recibieron atención médica por trastornos mentales a consecuencia de las adicciones a: alcohol, cocaína, marihuana y otros.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), refiere que en encuesta aplicada a alumnos de 23 colegios nacionales de la región Arequipa, reveló que los adolescentes que ingresan al:

	<b>Primer año de secundaria</b>	<b>Segundo año de secundaria</b>	<b>Quinto año de secundaria</b>
Consumió drogas legales (alcohol y/o tabaco)	16.8%	18.6%	54.7%

Consumió drogas ilegales (marihuana, pasta básica de cocaína, éxtasis, entre otros)	1.5%	3.7%	8.2%
---	------	------	------

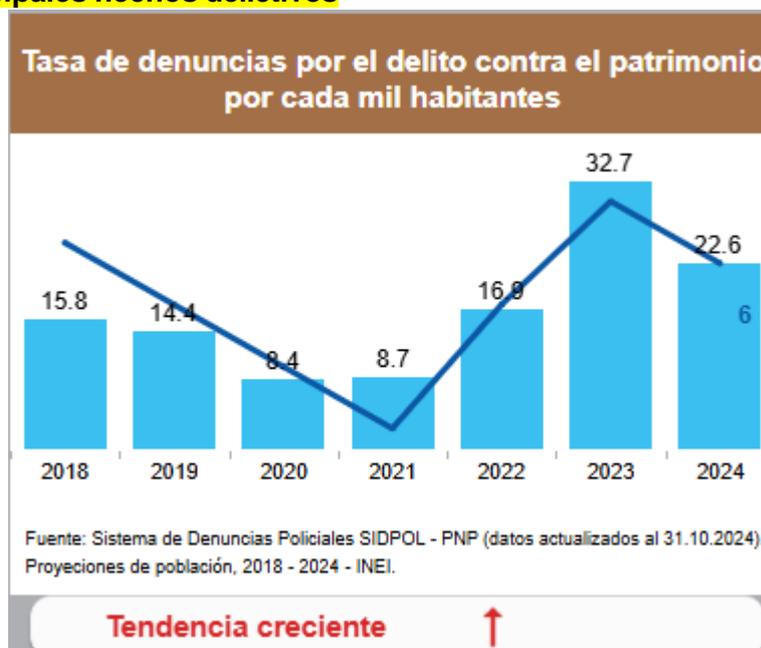


En el distrito de JLBYR, se han realizado intervenciones de apoyo a menores que bajo el efecto del consumo de licor han perdido el control de sus acciones, siendo derivados para recibir atención de emergencia y los hechos de conocimiento de la Institución Educativa, a fin de que se tomen las acciones de ayuda, conjuntamente con los padres de familia.

Asimismo, la participación de la DEMUNA y Oficinas de participación ciudadana de la Policía Nacional, con la ejecución de los programas preventivos, tendientes a prestar atención e intervenir en los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

### 5.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

#### 5.3.1. Principales hechos delictivos



**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**

**Comisaria de JLBYR**

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTOS	HURTO	332	413	354	362	200	196	428	544	2829	69.14503593	
		HURTO AGRAVADO	321	178	117	136	121	130	202	278	1483	36.2467615	
		HURTOAGAVADO DURANTE LA NOCHE	19	19	10	14	27	6	10	9	114	2.786332307	
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	23	24	20	8	18	14	15	13	135	3.299604048	
		HURTO DE ACCESORIOS DEVEHICULOS			6	7	8	21	20	12	74	1.808671848	
		HURTO DE CELULAR								14	14	0.34218116	
		HURTO DE USO	2	5		1			1	2	11	0.268856626	
		HURTO DE VEHICULO	3	1	3	6	8	12	10	7	50	1.222075573	
		HURTO FUSTRADO	3	3	3	3	4	5	4	2	27	0.65992081	
	ROBO	ROBO	153	133	94	83	51	51	135	210	910	22.24177543	
		ROBO AGRAVADO	50	29	62	73	46	23	63	75	421	10.28987633	
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	8	10	8	9	7	4	8	20	74	1.808671848	
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2	7	1	5	2	1	1		19	0.464388718	
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	4	2	5	6	1	1	1	3	23	0.562154764	
		ROBO DE CELULAR			1	5	1	5	2	4	18	0.439947206	
		ROBO FRUSTRADO	1	1	1			2		2	7	0.17109058	
		TENTATIVA DE ROBO	2	4	2	3	4	2	9	11	37	0.904335924	
	ABIGEATO	HURTO DE GANADO		2			1				3	0.073324534	
	APROPIACION ILICITA	APROPIACION DE PRENDA		1			2	1		1	5	0.122207557	
		APROPIACION ILICITA COMUN	8	13	12	9	11	13	5	7	78	1.906437894	
		APROPIACION IRREGULAR	1					1	1	2	5	0.122207557	
		SUSTRACCION DE BIEN PROPIO						22	53	40	115	2.810773818	
	RECEPTACION		1	5	8	4	2	23	61	53	157	3.8373173	
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	ESTAFA	46	35	21	27	42	53	97	121	442	10.80314807	
		ESTAFA AGRAVADA	1	4	1	2	1	1	5	17	32	0.782128367	
	EXTORSION		2		1			2	4	10	19	0.464388718	
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14	0.34218116	
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5	0.122207557	
	USURPACION		17	17	16	24	28	32	20	26	180	4.399472063	
	DAÑOS	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES			1			1	1	3	2	8	0.195532092
		DAÑO AGRAVADO								1	1	0.024441511	
		DAÑO SIMPLE		1				1		2	4	0.097766046	
		PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES	1						1		2	0.048883023	
TOTAL			1002	908	747	787	586	625	1163	1498	7316	178.8140979	

La Tasa de delitos contra el patrimonio en la jurisdicción de la Comisaria de JLBYR es de 178.81

En el presente cuadro se aprecia que entre en los delitos contra el patrimonio, el delito de hurto es el que mas frecuencia tiene en el distrito, sumando en los últimos siete años 2829 denuncias, seguido por el delito de robo con 910 denuncias, entre ellas es el año 2023 que se aprecia un incremento sobre los años anteriores, con 544 denuncias para hurto y 210 para robo, pudiéndose inferir que hay un significativo incremento del accionar delictivo, respecto a los años anteriores

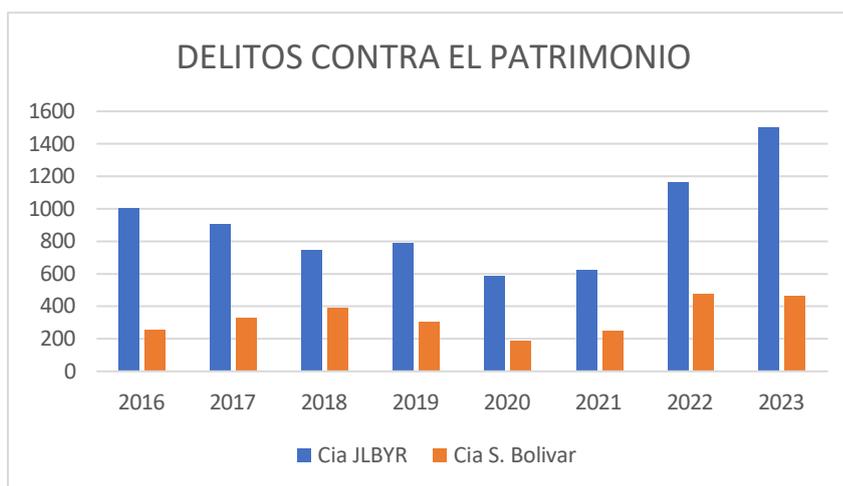
**Comisaria de Simón Bolívar**

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTOS	HURTO	60	93	115	101	50	67	129	121	736	17.98895244
		HURTO AGRAVADO	56	46	81	63	25	40	80	53	444	10.85203109
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	6	7	7	1	4	5	8	7	45	1.099868016
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	8	5	1	5	3	1	9	5	37	0.904335924
		HURTO DE ACCESORIOS DEVEHICULOS			5	8	0	9	22	16	60	1.466490688
		HURTO DE CELULAR							2	7	9	0.219973603
		HURTO DE USO	1	1					1		3	0.073324534
		HURTO DE VEHICULO	3	2			1		3	2	11	0.268856626
		HURTO FUSTRADO	2	1	1	2	4	2	4	2	18	0.439947206
	ROBO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO	1					1			2	0.048883023
		ROBO	46	56	40	28	8	13	41	73	305	7.454660996
		ROBO AGRAVADO	41	17	22	13		5	12	7	117	2.859656841
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	11	16	1	6	1	0	1	2	38	0.928777436
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE		1		2			1		4	0.097766046
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	2			4			2		8	0.195532092
		ROBO DE CELULAR	0	7	2	1	0	3	4	1	18	0.439947206
		ROBO FRUSTRADO	1		1						2	0.048883023
		TENTATIVA DE ROBO	4	11	4	3	0	2	2	4	30	0.733245344
	ABIGEATO										0	0
		HURTO DE GANADO		1							1	0.024441511
	APROPIACION ILICITA										0	0
		APROPIACION DE PRENDA									0	0
		APROPIACION ILICITA COMUN		2	5	2	2	12	1	7	31	0.757686855
		APROPIACION IRREGULAR				1	1		1	1	4	0.097766046
		SUSTRACCION DE BIEN PROPIO									0	0
	RECEPTACION								3	2	5	0.122207557
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES										0	0
		ESTAFA	1	6	20	15	20	21	35	31	149	3.641785208
		ESTAFA AGRAVADA							2		2	0.048883023
	EXTORSION										0	0
		EXTORSION							1	1	2	0.048883023
		EXTORSION AGRAVADA									0	0
USURPACION		11	11	17	8	20	12	43	48	170	4.155056949	
DAÑOS										0	0	
	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES							1	2	3	6	0.146649069
	DAÑO AGRAVADO		2					2	2	6	0.146649069	
	DAÑO SIMPLE		41	67	42	48	52	62	70	382	9.336657379	
	PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES							0		0	0	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>326</b>	<b>389</b>	<b>305</b>	<b>187</b>	<b>246</b>	<b>473</b>	<b>465</b>	<b>2645</b>	<b>64.64779782</b>

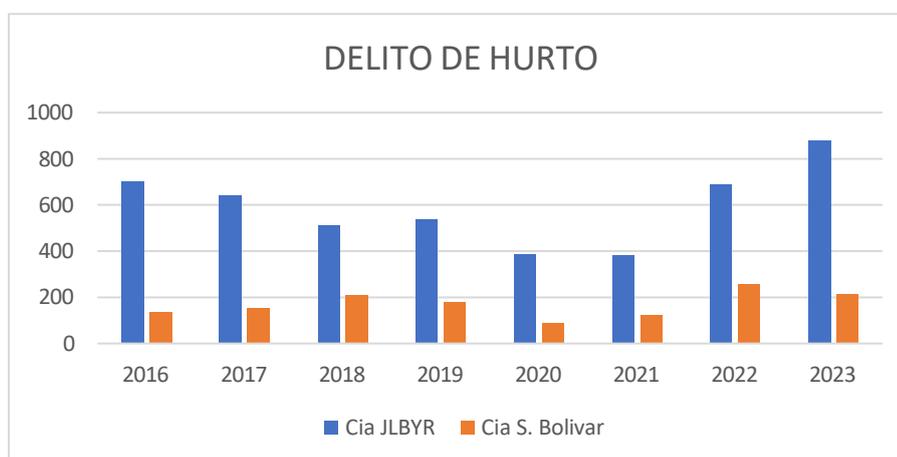
La Tasa de delitos contra el patrimonio en la jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar es de 64.64

Se aprecia que los delitos contra el patrimonio son los que presentan mayor frecuencia, teniendo mayor volumen de hechos denunciados durante el año 2022.

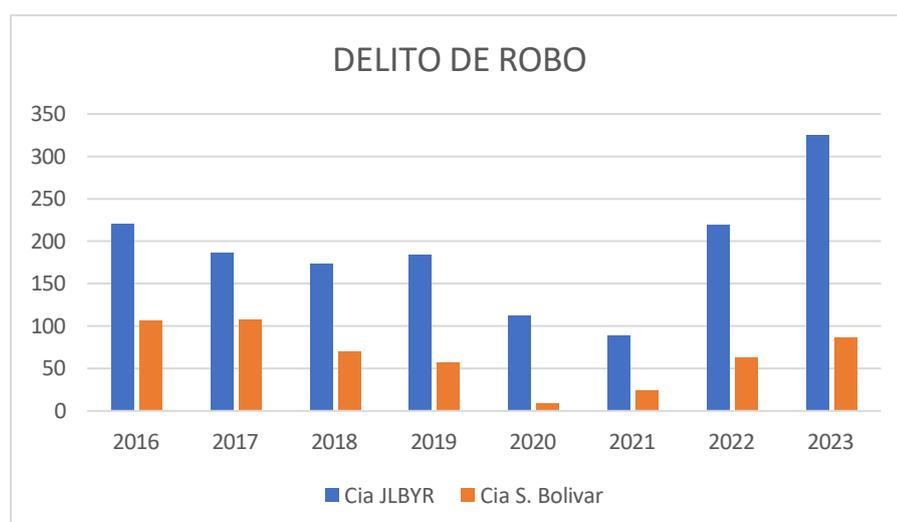
A diferencia de la jurisdicción de la comisaria de JLBYR, la jurisdicción de Simón Bolívar, está conformada por barrios residenciales y otro porcentaje de urbanizaciones que están en pleno proceso de consolidación y construcción emergente, y buen sector está constituido por tierras de cultivo, lo que hace el patrullaje menos efectivo.



Se aprecia que en la jurisdicción de la comisaria de JLYR, se cometen mas actos contra el patrimonio, respecto a la comisaria de Simón Bolívar observándose un incremento alarmante, el año 2023 respecto a los años previos a la pandemia del COVID-19



El delito de Hurto, es mas frecuente en la jurisdicción de la comisaria de JLYR, observándose un incremento significativo



El presente cuadro nos permite apreciar la frecuencia con la que se realizan los delitos de robo en la jurisdicción de la comisaria de JLYR

**Gráfico N° 05: Tasa de Homicidios por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**



**Comisaria de JLBYR**

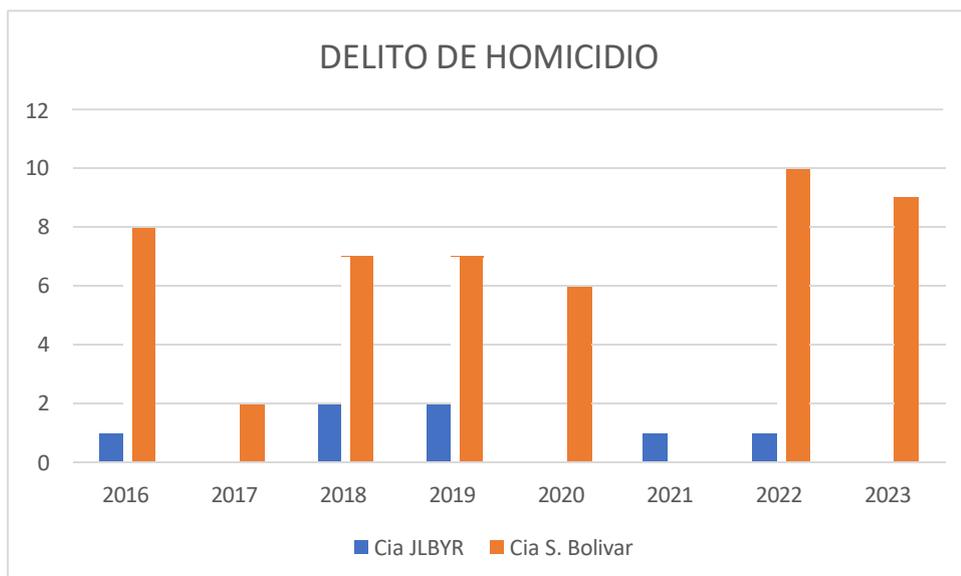
SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2	0.048883023
	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	0		1	2		1	1		5	0.122207557
	TOTAL	1	0	2	2	0	1	1	0	7	0.17109058

La tasa de homicidios en la jurisdicción de la Comisaria de JLByR es de 0.17

**Comisaria de Simón Bolívar**

SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
HOMICIDIO	HOMICIDIO SIMPLE	1	2	1	2	0	0	3	5	14	0.34218116
	HOMICIDIO CALIFICADO	1				3				4	0.097766046
HOMICIDIO	TENTATIVA	2		2		3		4	2	13	0.317739649
	INTENTO SUICIDIO	4		4	5			3	2	18	0.439947206
	TOTAL	8	2	7	7	6	0	10	9	49	1.197634062

La tasa de homicidios de la jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar es de 1.19



La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido por la población del distrito de JLBYS, multiplicado por 1000 mil.

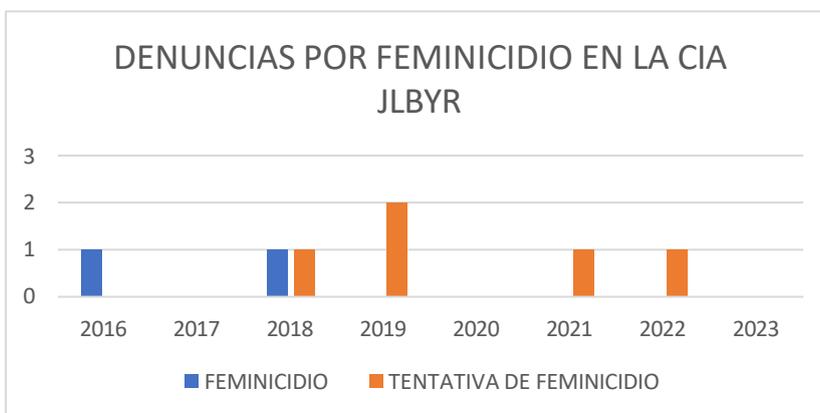
Durante el periodo desde el año 2016 al 2023, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 7 en la jurisdicción de la comisaria de JLBYS, alcanzando una tasa de 0.17

Asimismo, en la jurisdicción de la comisaria de Simón Bolívar fue de 21, muertes violentas, alcanzando una tasa de 0.51

**Gráfico N° 06: Numero de feminicidios en el distrito de JLBYS (rango 7 años)**



SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2	0.048883023
	TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5	0.122207557
	TOTAL	1	0	2	2	0	1	1	0	7	0.17109058



**Gráfico N° 07: Tasa de denuncia de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**



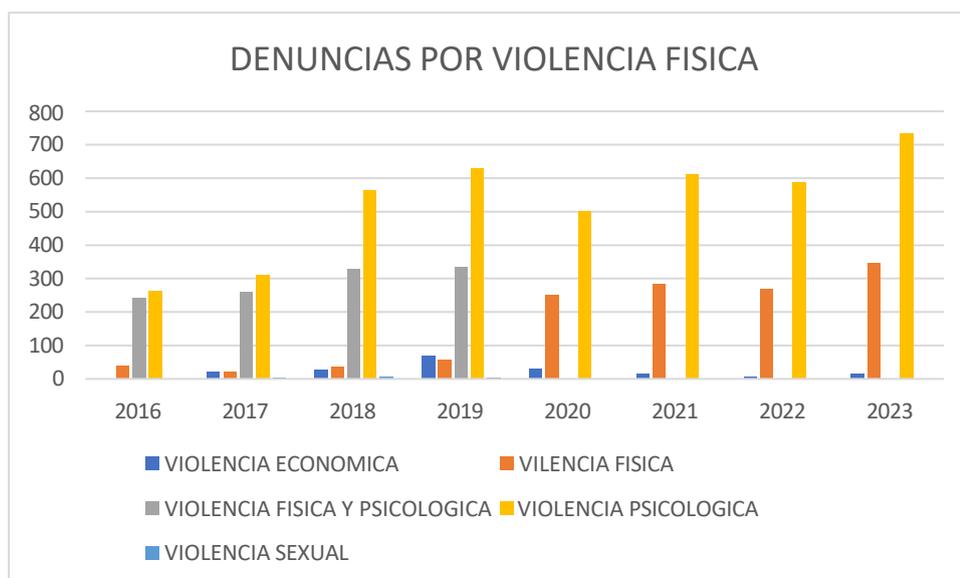
MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5	0.122207557
Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	1		1			2	2	4	10	0.244415115
Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	405	355	500			594	574	446	2874	70.24490394
<b>TOTAL</b>	<b>406</b>	<b>355</b>	<b>502</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>597</b>	<b>577</b>	<b>450</b>	<b>2889</b>	<b>70.61152662</b>



La tasa de denuncias por violencia física, en la jurisdicción de la comisaría de JLBYR, es de 70.61 en el periodo de 7 años

#### Comisaría de Simón Bolívar

MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15	187	4.570562644
VILENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347	1308	31.96949699
VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335					1167	28.52324388
VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734	4208	102.8498802
VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3					14	0.34218116
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>619</b>	<b>964</b>	<b>1094</b>	<b>784</b>	<b>912</b>	<b>867</b>	<b>1096</b>	<b>6884</b>	<b>168.2553649</b>



La tasa de denuncias por violencia física, en la jurisdicción de la comisaría de Simón Bolívar, es de 31.96 en el periodo de 7 años



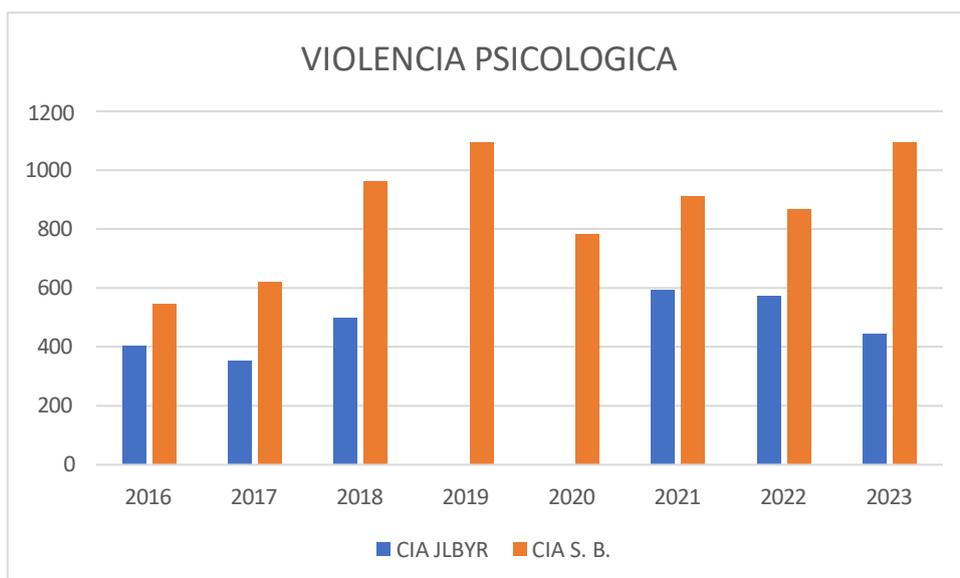
Casos de personas afectadas por violencia física y atendidas por el programa AURORA a través del Centro de Emergencia Mujer (CEM), en el distrito de JLBYR, refiere la atención a 2465 casos de personas que fueron afectados por este tipo de violencia en el año 2023.

**Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia Psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**



Comisaria de JLBYSR												
	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
LEY N° 30364	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA FISICA									2465	60.24832576
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	405	355	500			594	574	446	2874	70.24490394

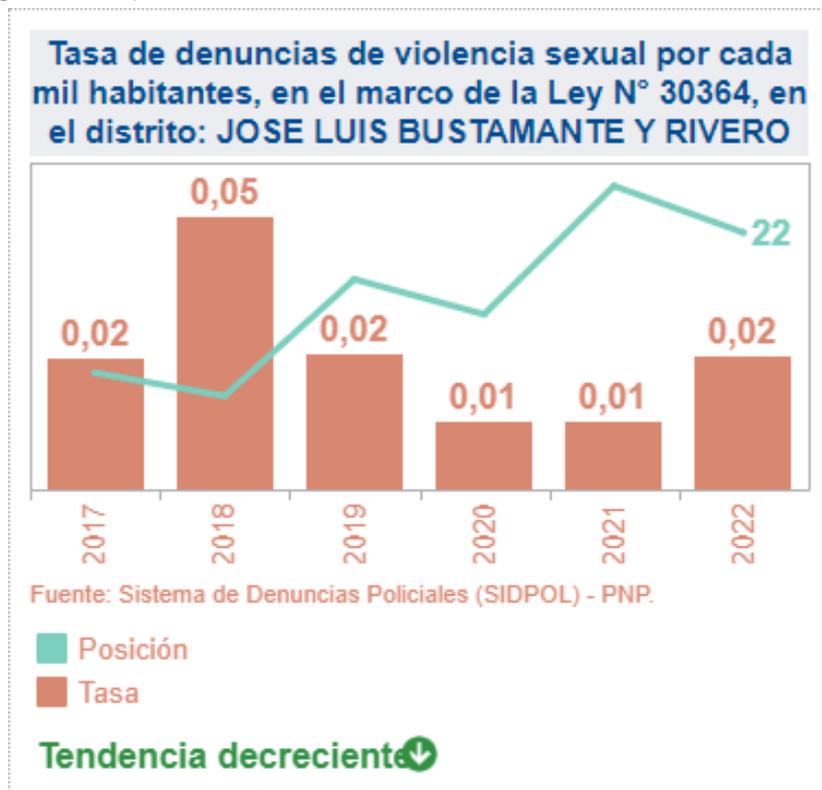
Comisaria de Simon Bolivar													
	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
LEY N° 30364	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15	187	4.570562644	
		VILENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347	1308	31.96949699	
		VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335						1167	28.52324388
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734	4208	102.8498802	
		VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3						14	0.34218116
					548	619	964	1094	784	912	867	1096	6884



De los cuadros que anteceden, se deduce que en la comisaría de JLBYR, se recibieron, en los últimos siete años 2874 denuncias por violencia psicológica, del mismo modo en la comisaría de Simón Bolívar se recibieron 4208 denuncia,

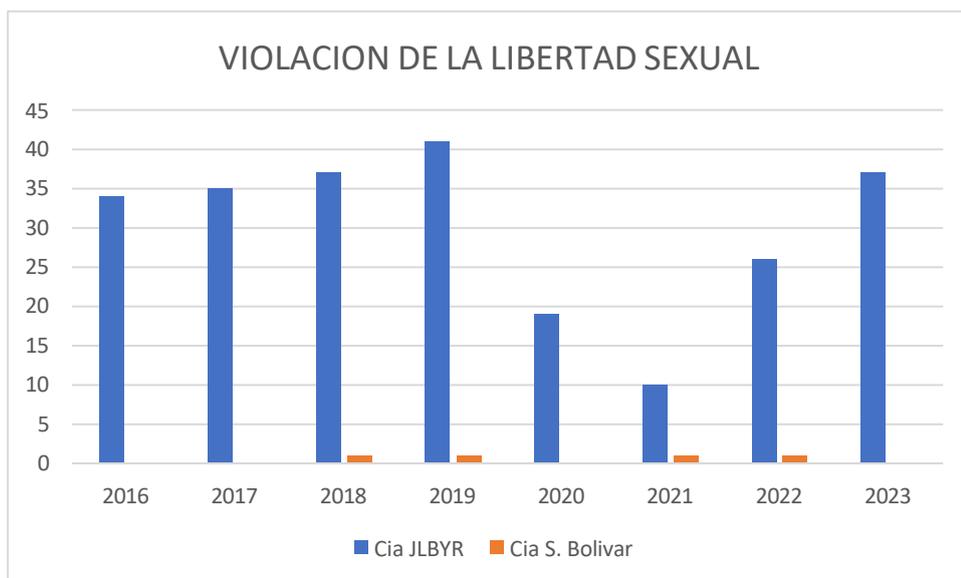
El año 2022 la tasa de denuncias por violencia psicológica fue de 6.60, registradas en el sistema SIDPOL- PNP

**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**



Jurisdiccion de la comisaria de JLBYR												
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
		TOTAL	34	35	37	41	19	10	26	37	239	5.84152124
	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	TENTATIVA DE VIOLACION SEXUAL	8	5	7	5	1	1	5	3	35	0.855452901
		VIOLACION SEXUAL	21	26	23	32	11	4	19	17	153	3.739551254
		VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS	5	4	7	4	6	5	2	17	50	1.222075573

Jurisdiccion de la comisaria de Simon Bolivar													
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
		DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL				1			1			2	0.048883023
	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION DE MENORES DE EDAD			1		1		0			2	0.048883023
	TOTAL		0	0	1	1	0	1	1	0	4	0.097766046	



La Tasa para denuncias por violencia sexual en el distrito de JLBYR es de 0.02 para el año 2022, en la jurisdicción de la comisaria de JLBYR se registraron 239 casos en ellos últimos siete años, constituyendo un indicador muy grave.

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**



**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión, por cada mil habitantes en el distrito de LBYR (rango 7 años)**

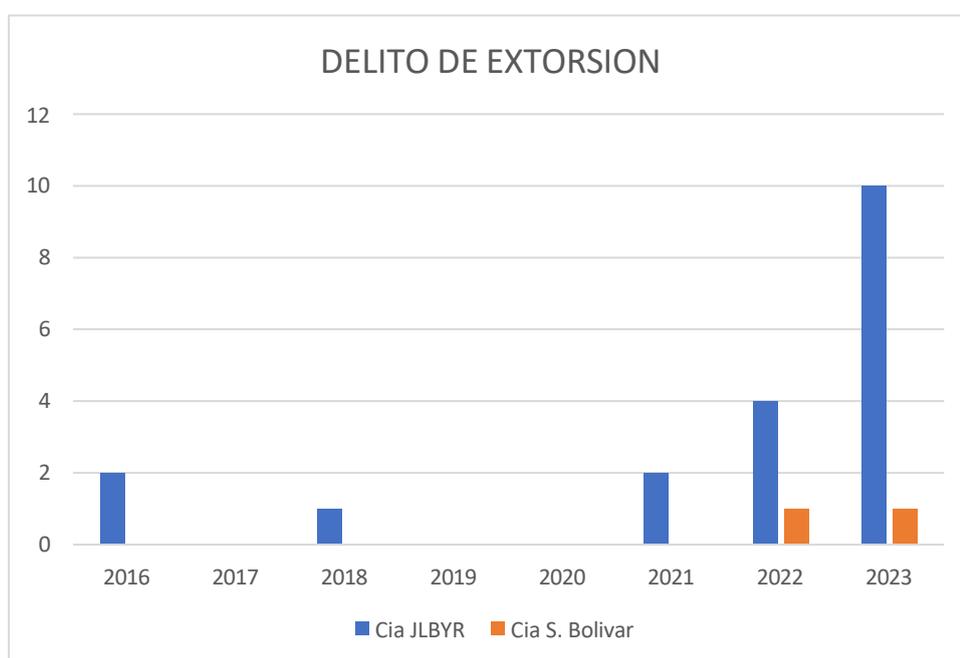


Jurisdicción de la Comisaria de JLBYR													
TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	EXTORSION		2		1			2	4	10	19	0.464388718	
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14	0.34218116	
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5	0.122207557	

La Tasa de denuncias por delito de extorsión es de 0.20 en un rango de 7 años

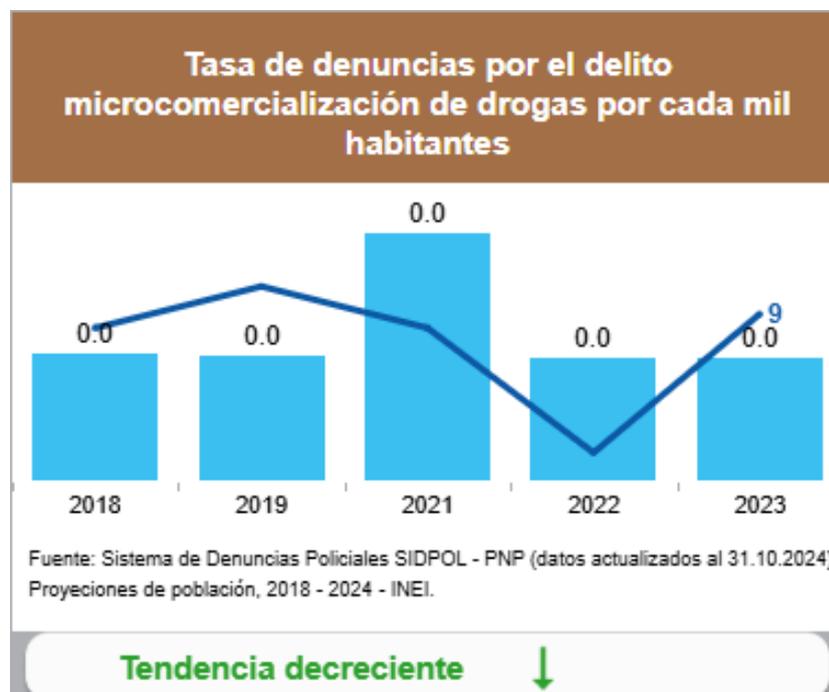
Jurisdicción de la Comisaria de Simon Bolivar													
TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	EXTORSION										0	0	
		EXTORSION							1	1	2	0.048883023	
		EXTORSION AGRAVADA									0	0	

La Tasa de denuncias por delito de extorsión es de 0.04 en un rango de 7 años



Por razones de existir una plataforma comercial con 58 mercados, así como una considerable concentración de centros de diversión nocturna, el delito de extorsión, tiene tendencia a incrementarse, como se aprecia en el grafico que precede, donde se aprecia un incremento constante desde el año 2021 a la fecha.

**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**

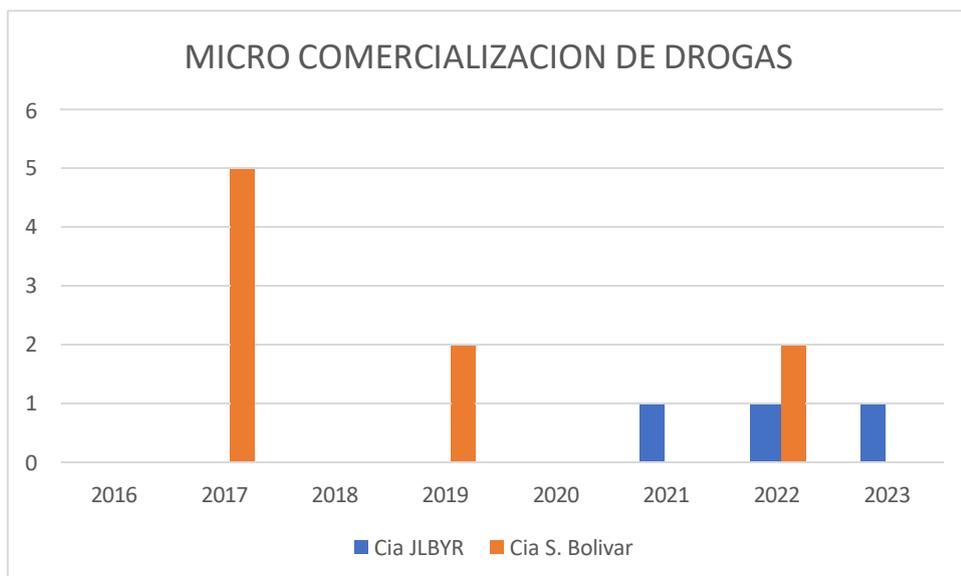


Jurisdicción de la Comisaría de JLBYR													
DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	TOTAL			2	2	3	4	6	1	2	20	0.488830229
		MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS							1	1	1	3	0.073324534
		TRAFICO ILICITO DE DROGAS			2	2	3	4	5		23	39	0.953218947

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, en la jurisdicción de la comisaría de JLBYR es de 0.073, en un rango de siete años

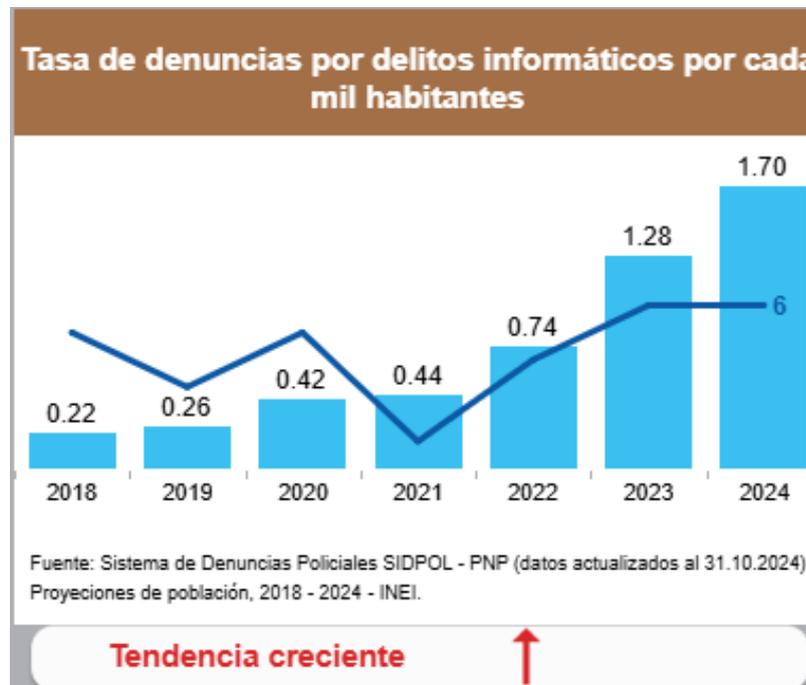
Jurisdicción de la Comisaría de Simón Bolívar													
DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA	
	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS			5		2			2		9	0.219973603
		TOTAL			5		2			2		9	0.219973603

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, en la jurisdicción de la comisaría de Simón Bolívar es de 0.21, en un rango de siete años



Respecto a la micro comercialización de drogas se aprecia una tendencia decreciente, registradas en las ocurrencias policiales, sin embargo, los servicios de video vigilancia, han detectado acciones de distribución tipo “delivery” que se realiza en vehículos de taxi, procurando no llamar la atención, así mismo se han apreciado acciones de entrega bajo la fachada de motocicletas de entrega rápida de pedidos.

**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de JLBRYR (rango 7 años)**

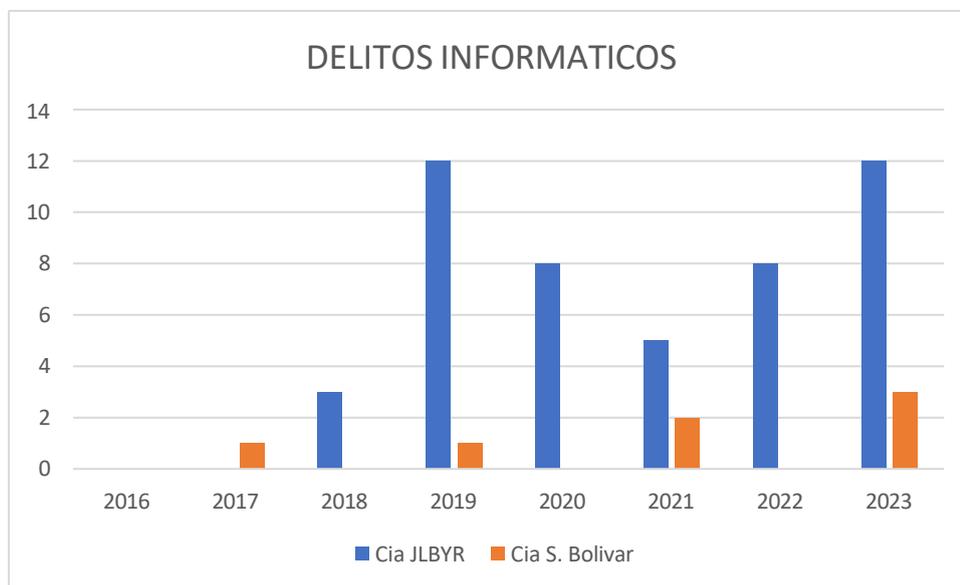


Jurisdicción de la Comisaría de JLBYR												
TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	CONTRA LA INTIMIDAD Y EL SECRETO DE LAS COMUNICACION ES	INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS			1	8	3				12	0.293298138
	DELITOS CONTRA DATOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	ATENTADO A LA INTEGRIDAD DE DATOS INFORMATICOS				1					1	0.024441511
	DELITOS INFORMATICOS CONTRA EL PATRIMONIO	ABUSO DE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS				1					1	0.024441511
		FRAUDE INFORMatico			1	1	5	5	8	12	32	0.782128367
		FRAUDE INFORMatico AGRAVADO			1	1					2	0.048883023
	<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>48</b>	<b>1.17319255</b>

La tasa de denuncias por delitos informáticos es de 0.12, en un rango de siete años

Jurisdicción de la Comisaría de Simon Bolivar												
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
											0	0
	DELITOS INFORMATICOS	DELITOS INFORMatico		1		1		2		3	7	0.17109058
											0	0

La tasa de denuncias por delitos informáticos es de 0.12, en un rango de siete años



La tendencia creciente a la comisión de delitos informáticos es apreciable, en razón de que el estado propicia la bancarización de la moneda, habiéndose generado aplicativos para realizar pagos y transferencias de dinero, así como la existencia de procedimientos ilegales para acceder a cuentas y poder retirar o transferir dinero, existiendo en el distrito de JLBYR, una plataforma comercial, y gran cantidad de negocios que permiten este tipo de transferencias.

### 5.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

#### Denuncias registradas en el SIDPOL PNP, de la comisaria de JLBYR

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2
		TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5
	LESIONES	Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	1		1			2	2	4	10
		Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	405	355	500			594	574	446	2874
		<b>TOTAL</b>	<b>407</b>	<b>355</b>	<b>503</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>597</b>	<b>577</b>	<b>450</b>	<b>2891</b>

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTOS	HURTO	332	413	354	362	200	196	428	544	2829	
		HURTO AGRAVADO	321	178	117	136	121	130	202	278	1483	
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	19	19	10	14	27	6	10	9	114	
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	23	24	20	8	18	14	15	13	135	
		HURTO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS			6	7	8	21	20	12	74	
		HURTO DE CELULAR								14	14	
		HURTO DE USO	2	5		1			1	2	11	
		HURTO DE VEHICULO	3	1	3	6	8	12	10	7	50	
	HURTO FUSTRADO	3	3	3	3	4	5	4	2	27		
	ROBO	ROBO	153	133	94	83	51	51	135	210	910	
		ROBO AGRAVADO	50	29	62	73	46	23	63	75	421	
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	8	10	8	9	7	4	8	20	74	
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2	7	1	5	2	1	1		19	
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	4	2	5	6	1	1	1	3	23	
		ROBO DE CELULAR			1	5	1	5	2	4	18	
		ROBO FRUSTRADO	1	1	1			2		2	7	
		TENTATIVA DE ROBO	2	4	2	3	4	2	9	11	37	
	ABIGEATO	HURTO DE GANADO		2			1				3	
	APROPIACION ILICITA	APROPIACION DE PRENDA		1			2	1		1	5	
		APROPIACION ILICITA COMUN	8	13	12	9	11	13	5	7	78	
		APROPIACION IRREGULAR	1					1	1	2	5	
		SUSTRACCION DE BIEN PROPIO						22	53	40	115	
	RECEPTACION		1	5	8	4	2	23	61	53	157	
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	ESTAFA	46	35	21	27	42	53	97	121	442	
		ESTAFA AGRAVADA	1	4	1	2	1	1	5	17	32	
	EXTORSION		2		1			2	4	10	19	
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14	
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5	
	USURPACION		17	17	16	24	28	32	20	26	180	
	DAÑOS	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES		1			1	1	3	2	8	
		DAÑO AGRAVADO								1	1	
		DAÑO SIMPLE		1				1		2	4	
		PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES	1						1		2	
	<b>TOTAL</b>			<b>1002</b>	<b>908</b>	<b>747</b>	<b>787</b>	<b>586</b>	<b>625</b>	<b>1163</b>	<b>1498</b>	<b>7316</b>

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	TENTATIVA DE VIOLACION SEXUAL	8	5	7	5	1	1	5	3	35
		VIOLACION SEXUAL	21	26	23	32	11	4	19	17	153
		VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS	5	4	7	4	6	5	2	17	50
		TOTAL	34	35	37	41	18	10	26	37	238

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
DERECHOS INTELLECTUALES (DELITO)	CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	DELITOS CONTRA LA INFORMACION SOBRE GESTION DE DERECHOS								1	1

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA SALUD PUBLICA	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS			1	8	3				12
		TRAFICO ILICITO DE DROGAS		2	1	8	3				12
		TOTAL	0	2	2	3	4	6	1	24	42

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LEY NRO 30364	LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	VIOLENCIA PSICOLOGICA	405	355	500	612	466	594	574	476	476
		VIOLENCIA SEXUAL								4	4
		TOTAL	405	355	500	612	466	594	574	480	480

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	CONTRA LA INTIMIDAD Y EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES  DELITOS CONTRA DATOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS				1					1	
		ATENTADO A LA INTEGRIDAD DE DATOS INFORMATICOS				1					1	
		ABUSO DE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS				1						1
		FRAUDE INFORMATICO	6	4	1	1	5	5	8	12	42	
		FRAUDE INFORMATICO AGRAVADO			1	1						2
		TOTAL	6	4	4	20	11	5	8	12	70	

### Denuncias registradas en el SIDPOL PNP, de la comisaria de Simón Bolívar

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	HOMICIDIO SIMPLE	1	2	1	2	0	0	3	5	14	
		HOMICIDIO CALIFICADO	1				3				4	
		TENTATIVA	2		2		3		4	2	13	
		INTENTO SUICIDIO	4		4	5			3	2	18	
	ABORTO		1						2		3	
	LESIONES	GRAVES	5	4	2		3		4		18	
		Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	14	20	17	10	8	2	18	11		100
		Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	3	2				1				6
		LEVES	36	26	42	18	25	9	64	25	245	
	Exposición a peligro o abandono de personas en peligro	OMISION DE AVISO			2					0		2
	TOTAL	67	54	70	35	42	12	98	45	423		

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	Atentados contra la patria potestad	SUSTRACCION DE MENOR	3	2	3	2	2		12	15	39	
		INDUCCION A LA FUGA DE MENOR	1	1	5	6				1	14	
		Participación en pandillaje pernicioso CAUSAR LESIONES GRAVES EN PERSONAS (INFRACCION AGRAVADA)		1								1
		Participación en pandillaje pernicioso LESIONAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS								8		8
		FUGA DE MENOR	7	8								15
		MENOR APARECIDO					1					1
		MENOR DESAPARECIDO	6		8	13		9	4	6	46	
		OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR						2		0		2
		TOTAL	17	12	16	21	3	11	16	30	126	

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LIBERTAD PERSONAL	COACCION	1			3	3	8	4	10	29
		ACOSO			2	2	4	8	7	19	42
		SECUESTRO			1			4	4	4	13
	VIOLACION DE LA INTIMIDAD	VIOLACION DE LA INTIMIDAD	1			3	1		3		8
	VIOLACION DE DOMICILIO	VIOLACION DE DOMICILIO	3	2	8	0	7	4	12	8	44
		DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL				1			1		2
	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION DE MENORES DE EDAD			1			1		0	2
	TOTAL	5	2	12	9	15	25	31	41	140	

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
			<b>DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	HURTOS	HURTO	60	93	115	101	50	67	129
HURTO AGRAVADO	56	46			81	63	25	40	80	53	444	
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	6	7			7	1	4	5	8	7	45	
HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	8	5			1	5	3	1	9	5	37	
HURTO DE ACCESORIOS DEVEHICULOS					5	8	0	9	22	16	60	
HURTO DE CELULAR									2	7	9	
HURTO DE USO	1	1							1		3	
HURTO DE VEHICULO	3	2					1		3	2	11	
HURTO FUSTRADO	2	1			1	2	4	2	4	2	18	
ROBO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO	1						1			2	
	ROBO	46		56	40	28	8	13	41	73	305	
	ROBO AGRAVADO	41		17	22	13		5	12	7	117	
	ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	11		16	1	6	1	0	1	2	38	
	ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE			1		2			1		4	
	ROBO AGRAVADO EN BANDA	2				4			2		8	
	ROBO DE CELULAR	0		7	2	1	0	3	4	1	18	
	ROBO FRUSTRADO	1			1						2	
	TENTATIVA DE ROBO	4		11	4	3	0	2	2	4	30	
ABIGEATO											0	
	HURTO DE GANADO			1							1	
APROPIACION ILICITA	APROPIACION DE PRENDA										0	
	APROPIACION ILICITA COMUN			2	5	2	2	12	1	7	31	
	APROPIACION IRREGULAR					1	1		1	1	4	
	SUSTRACCION DE BIEN PROPIO										0	
RECEPTACION									3	2	5	
ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES											0	
	ESTAFA	1		6	20	15	20	21	35	31	149	
	ESTAFA AGRAVADA								2		2	
EXTORSION											0	
	EXTORSION								1	1	2	
	EXTORSION AGRAVADA										0	
USURPACION		11		11	17	8	20	12	43	48	170	
DAÑOS										0		
	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES							1	2	3	6	
	DAÑO AGRAVADO		2					2	2	6		
	DAÑO SIMPLE		41	67	42	48	52	62	70	382		
	PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES							0		0		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>	254	326	389	305	187	246	473	465	<b>2645</b>

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
			<b>CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO</b>	DELITOS MONETARIOS	TRAFICO DE MONEDA FALSA	1					
FABRICACION Y FALSIFICACION DE MONEDA	0					1	1				2
		<b>TOTAL</b>	1	0	0	1	1	0	0	0	3

CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	22	85	112	71	38	55	93	90	566
		TENECIA DE MATERIALES PELIGROSOS	2			2				2	6
		POR MEDIO DE INCENDIO O EXPLOSION	1			3	4	1		3	12
TOTAL		25	85	112	76	42	56	93	95	584	

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	TRAFICO Ilicito DE DROGAS				5		2			2	
TOTAL				5		2			2		9

DELITOS AMBIENTALES	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	DEPREDAACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE									3
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	3	3

Delitos Contra la Humanidad	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
	DESAPARICION FORZADA	DESAPARICION FORZADA	2									2
		DISCRIMINACION	0						1			1
TOTAL		2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
	DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	DENUNCIA CALUMNIOSA	0		1							1
		FUGA DEL LUGAR DE ACCIDENTE DE TRANSITO		4	3	4	1					12
		RESISTENCIA O DESOBEDICENCIA A LA AUTORIDAD	1	5	0	10	21	17	25	22		101
		VIOLENCIA CONTRA AUTORIDA					4					4
	DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	ABUSO AUTORIDAD	1		2		6	4	4	6		23
OMISION, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES		0								3	3	
TOTAL		2	9	6	14	32	21	29	31		144	

DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
	DISPOSICIONES COMUNES	FALSEDAD GENERICA				3	1	1	1	2		8
		FALSEDAD IDEOLOGICA							2			2
	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS						1	19	2		22
TOTAL		0	0	0	3	1	2	22	4		32	

LEY Nº 30364	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15		187
		VILENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347		1308
		VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335						1167
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734		4208
		VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3						14
TOTAL		548	619	964	1094	784	912	867	1096		6884	

LEY Nº 30096	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
			DELITOS INFORMÁTICO		1		1		2		3
		TOTAL	0	1	0	1	0	2	0	3	7



5.4.1. **Ubicación en el ranking regional**

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-36	5 puntos
37 -73	3 puntos
74 - 109	1 punto

5.4.2. **Tendencia estadística**

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

5.4.3. **Gravedad**

**Cuadro Nro 06 Matriz de priorización de hechos delictuosos del distrito de JLBYR, 2023**

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

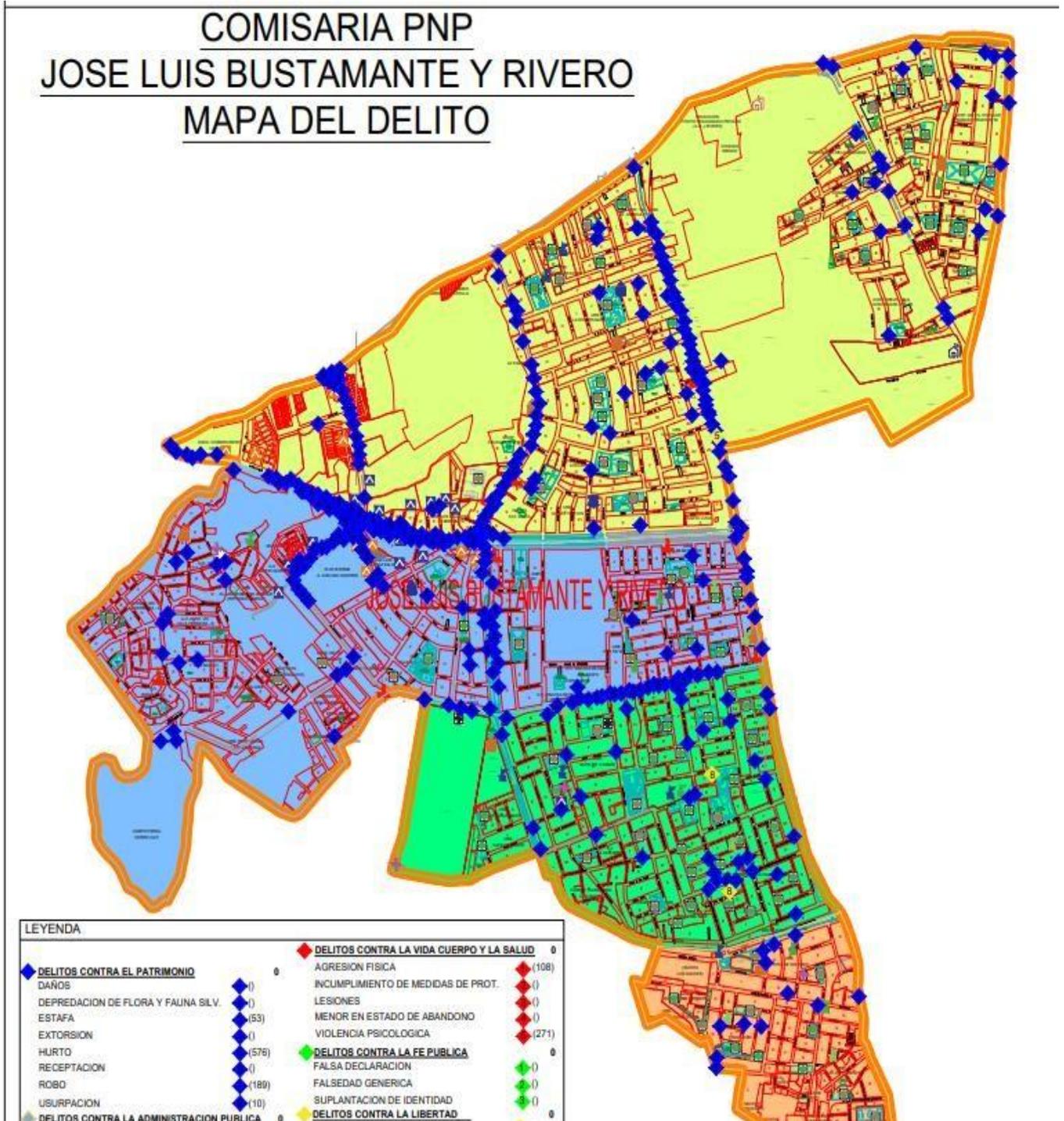
**Cuadro Nro 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, 2023**

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final			
1	Contra el patrimonio	10	5	C	5	G	3	13
2	Homicidios	31	5	I	3	M	5	13
3	Violencia física	34	5	C	5	G	3	13
4	Feminicidios	9	5	D	1	M	5	11
5	Violencia sexual	22	5	D	1	M	5	11
6	Extorsión	19	5	C	5	P	1	11
7	Delitos informáticos	8	5	C	5	P	1	11
8	Violencia psicológica	23	5	D	1	G	3	9
9	Secuestro	20	5	D	1	G	3	9
10	Micro comercialización	20	5	D	1	G	3	9

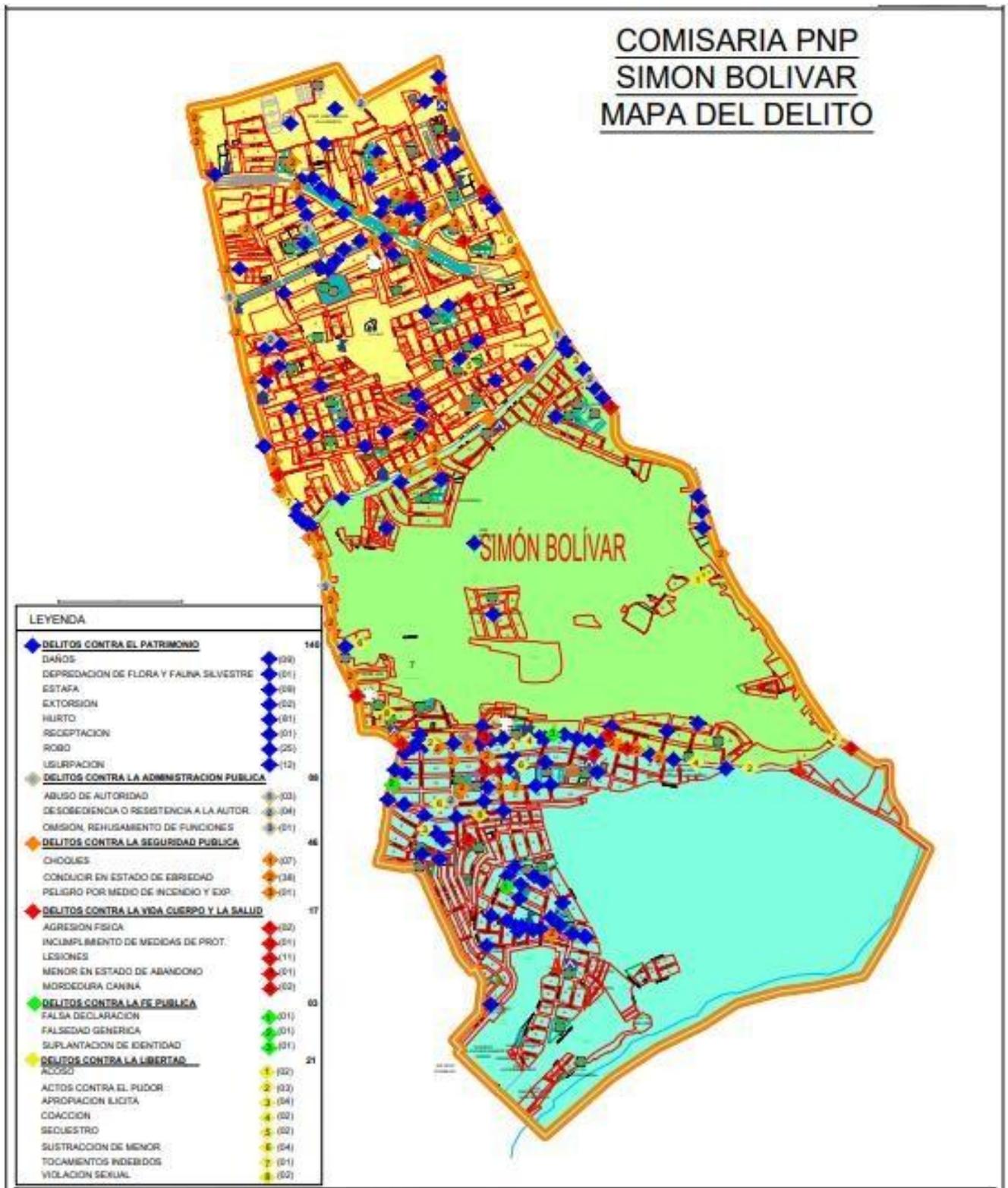
Elaborada la matriz de priorización de hechos delictivos, del distrito de JLBYR, se concluye que, los delitos contra el patrimonio, homicidios, violencia física, feminicidio y violencia sexual, son los principales hechos que agobia y afectan la seguridad ciudadana en el distrito de JLBYR.

### 5.5. Mapa del delito

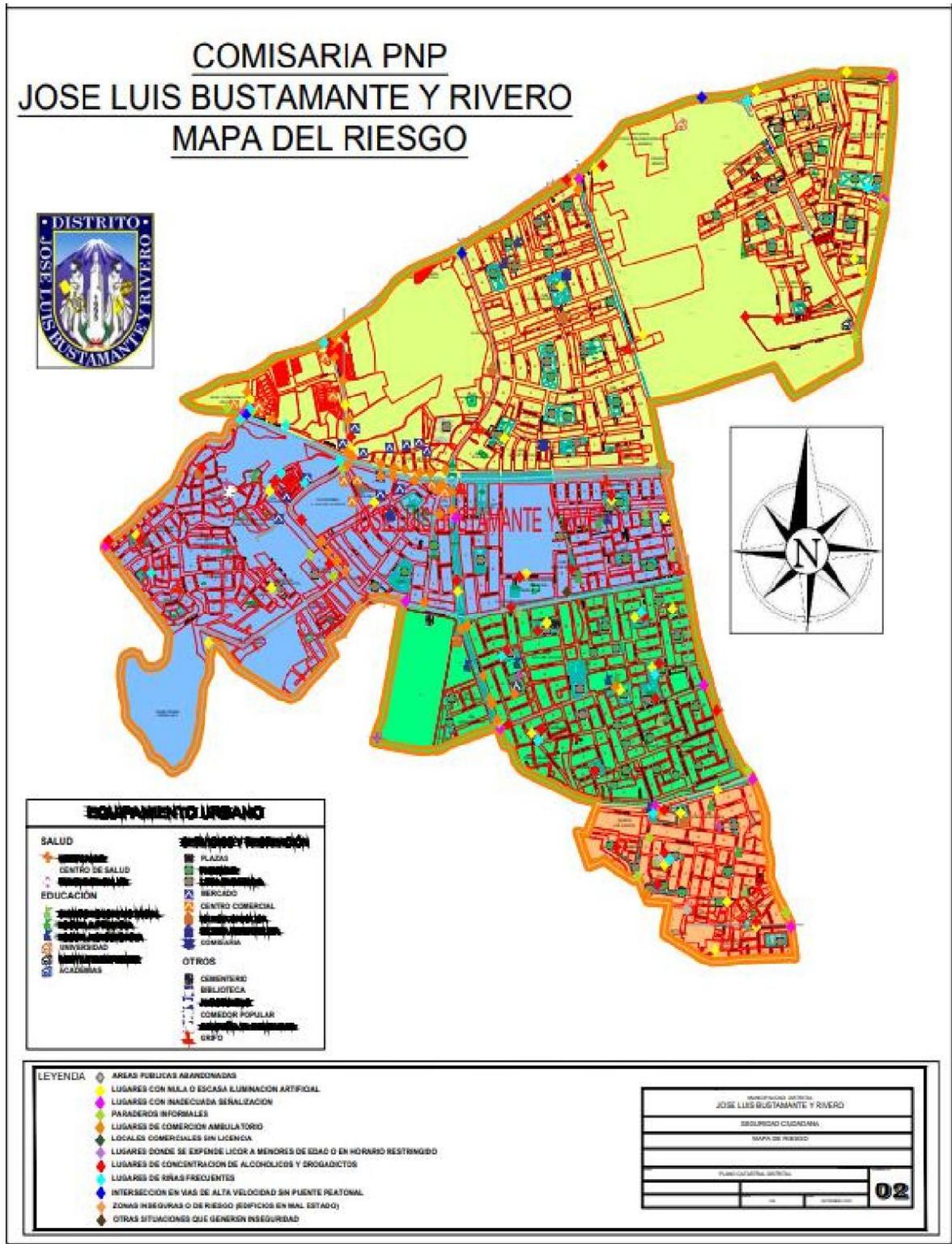
#### 5.5.1. Jurisdicción de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero



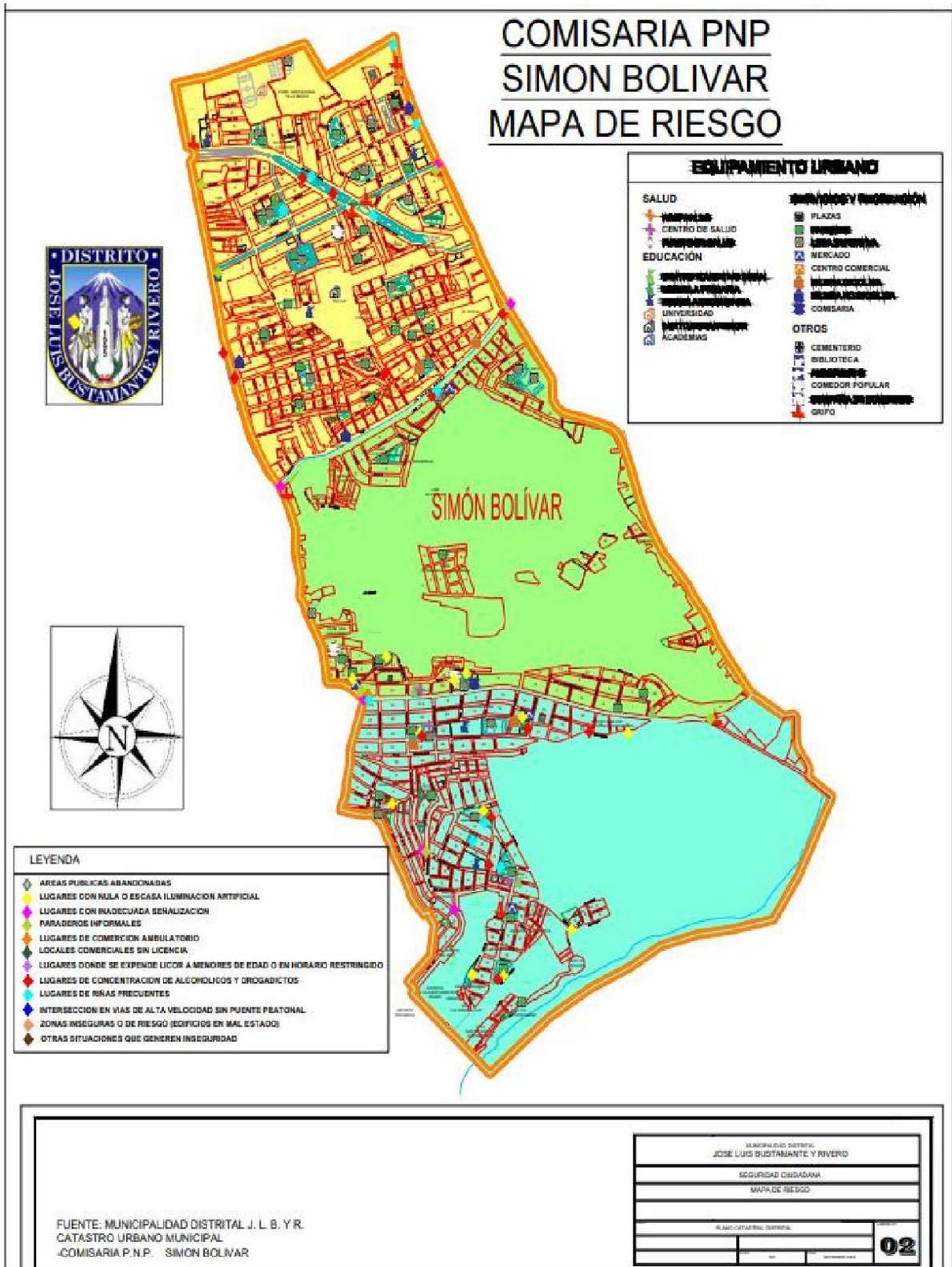
5.5.2. Jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar



### 5.6. Mapa de Riesgo de la jurisdicción de la comisaria JLBYR



### 5.7. Mapa de Riesgo de la jurisdicción de la comisaria de Simón Bolívar



## 6. RECURSOS

### 6.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	CRNL. PNP @ FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK	ALCALDE	997540029	<a href="mailto:fzegarrab@munibustamante.gob.pe">fzegarrab@munibustamante.gob.pe</a>
2	BACH. FRANCK CAMACHO CHURA	SUB-PREFECTO	956283876	djoseluisbustamanteyrivero@mininter.gob.pe
3	CMDTE. PNP VICTOR ALFREDO VARGAS ZEGARRA	COMISARIO DE J.L.B Y RIVERO	987731312	cpnjbustamanteyrivero@hotmail.com
4	MY. PNP HENRY MEZA VELIZ	COMISARIO DE SIMON BOLIVAR	986863799	are.csimonbolivar@policia.gob.pe
5	DRA. ANA CECILIA CORDERO ECHENIQUE	REPRESENTANTE MINISTERIO PUBLICO	958665143	primeraprevencionaqp@gmail.com
6	DRA. VERONICA OVIEDO TEJADA	REPRESENTANTE SECTOR SALUD	985596580	ovitej30@gmail.com
7	PS. NAIDA OFELIA TORRES ENRIQUEZ	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	958312507	naidatorres_2012@hotmail.com
8	DRA. BONI ALBINA ALARCON MERCADO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	959039485	BALARCON@pj.gob.pe
9	LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA	REPRESENTANTE DE EDUCACION UGEL SUR	962074301	gdelgadov@ugelarequipasur.gob.pe
10	SRA. ELIZABETH ANDREA MORALES CARAZAS	REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES	959470366	

### 6.2. Capacidad Operativa de las comisarías básicas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero

Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito	
Comisarías básicas	2
Cantidad de personal policial	175
Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	2
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	16
Número de comisarías básicas con internet adecuado	2
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	2
Número de comisarías básicas que cuentan con OPC	2
Número de comisarías básicas que realicen programas preventivos (al menos uno)	2
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	39
<small>                     NOTA:                      - Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.                      - Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.                      - Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.                      Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).                 </small>	

### 6.2.1. **Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero**

Comisario: Cmdte. PNP. Victor Alfredo Vargas Zegarra.  
Correo electrónico: pnbustamanteyrivero@hotmail.com  
Celular: 987731312  
Ubicación: Cipreses S/N, José Luis Bustamante y Rivero.  
Teléfono fijo: (054) 427290  
Número de efectivos: 05 Oficiales y 116 Sub Oficiales.  
Número y tipo de unidades móviles:  
Vehículo SUV marca Sang Yang 05  
Vehículo menor motocicletas 08.

#### 6.2.1.1. **Actividades, programas que desarrolla la comisaria y acciones de prevención en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:**

Juntas Vecinales  
Club de Menores  
Patrullas Juveniles  
Red de Cooperantes.  
Brigadas de autoprotección Escolar BAPES

#### 6.2.1.2. **Patrullaje integrado con serenazgo:**

Se realiza en la modalidad de patrullaje motorizado, con tres unidades, que cubren todos los cuadrantes de la jurisdicción policial, cuenta para su ejecución con los recursos logísticos de Serenazgo Municipal, los horarios están establecidos en el respectivo Plan de Patrullaje Integrado, elaborado en coordinación con los Srs. Comisarios PNP y las rutas y frecuencias de conformidad a la información plasmada en los respectivos mapas del Delito y Riesgo

### 6.2.2. **Comisaria de Simón Bolívar**

Comisario: Mayor PNP Henry Meza Veliz  
Correo electrónico: are.csimonbolivar@policia.gob.pe  
Celular: 986863799  
Ubicación: Av. Caracas 629.  
Teléfono fijo: (054) 427653  
Número de efectivos: 02 oficiales y 52 sub oficiales.  
Número y tipo de unidades móviles:  
Vehículo SUV Sang Yang 03  
Vehículo menor motocicleta 02

#### 6.2.2.1. **Actividades, programas que desarrolla la comisaria y acciones de prevención en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:**

Juntas Vecinales  
Club de Menores  
Patrullas Juveniles  
Red de Cooperantes.  
Brigadas de autoprotección Escolar BAPES

**6.2.2.2. Patrullaje integrado con serenazgo:**

Se realiza en la modalidad de Patrullaje motorizado, con tres unidades, que cubren todos los cuadrantes de la jurisdicción policial, cuenta para su ejecución con los recursos logísticos de Serenazgo Municipal, los horarios están establecidos en el respectivo Plan de Patrullaje Integrado, elaborado en coordinación con los Sres. Comisarios PNP y las rutas y frecuencias de conformidad a la información plasmada en los respectivos mapas del Delito y Riesgo

**6.3. Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de JLBYR**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito	
Total de personal de serenazgo	49
Número de vehículos operativos	9
Número de radios	50
Número de cámaras operativas	67
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	9
Número de infraestructura de vigilancia operativa	0
Número de central de control de videovigilancia	1

NOTA:  
1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.  
2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.  
Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.

**6.3.1. Número de efectivos de Serenazgo**

Gerente de S C.	01
Administración	02
Supervisores	03
Serenos	80
Paramédicos	00
Op. de cámaras	20
<b>Total</b>	<b>86</b>

**6.3.2. Central de Comunicaciones y Operaciones**

**6.3.2.1. Telefonía**

Teléfonos.	054-426666 054- 568016 054- 568017
WhatsApp	959664867

Supervisor 959926994

### 6.3.2.2. Radio comunicaciones

50 radios Handy

10 radios base

### 6.3.3. Cámaras de video vigilancia externas

	UBICACION	TIPO	JURISDICCION
1	Av. Caracas, Camino a Sabandia	PTZ	S. BOLIVAR
2	Av. Caracas, Cuadra 2	PTZ	S. BOLIVAR
3	Avenida Caracas, Cuadra 8	PTZ	S. BOLIVAR
4	Cruce Ricardo Palma con la Breña	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
5	Las Esmeraldas, Puesto de Salud	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
6	Av. Caracas, frente a King Broster, Mdo. 3 octubre	PTZ	S. BOLIVAR
7	Prolongación Dolores, 3 de octubre	PTZ	S. BOLIVAR
8	Ovalo A. Dolores con Av. Tupac Amaru	PTZ	S. BOLIVAR
9	Urb. Amauta, con Tasahuayo	PTZ	JLBYR
10	Piscina Municipal Loncos y Ccalas	PTZ	S. BOLIVAR
11	Cancha deportiva Tasahuayo	PTZ	JLBYR
12	Calle José Olaya con Urb Villa del Mar	PTZ	JLBYR
13	Av. Túpac Amaru, Colegio Jorge Basadre	PTZ	JLBYR
14	Prolongación Avenida Dolores, con Avenida Francisco Miranda	PTZ	S. BOLIVAR
15	Avenida Dolores, con Av. EE. UU.	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
16	Parque Señor de Ayabaca, Urb, Pedro Diez Canseco	PTZ	JLBYR
17	Avenida Dolores, frente a la Municipalidad JLBYR	Panorámica	JLBYR
18	Av. Hartley con ingreso a Urb Monterrey	PTZ	JLBYR
19	Ovalo de la Estrella, parque los ccoritos	Panorámica	S. BOLIVAR
20	Paseo la Cultura, frente ingreso Alas Peruanas	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
21	Av., Pizarro con Hartley – Reservorio Guardia Civil	PTZ	S. BOLIVAR
22	Av. Tupac Amaru con Av. Colon	PTZ	S. BOLIVAR
23	Intersección Av. Lambramani con Porongoche	PTZ	JLBYR
24	Urb Corazón de María con Calle Columbia con Arenales	PTZ	JLBYR
25	Bypass Av. Lambramani con Av. Los Incas	PTZ	JLBYR
26	Avenida Dolores con Avenida Los Incas.	PTZ	JLBYR
27	Av. Dolores con Urb. Agricultura	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
28	Parque ADEPA	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR

29	Urb Conquistadores frente a loza deportiva	PTZ	JLBYR
30	Avenida Dolores, con explanada Dolores - Bunker	PTZ	JLBYR
31	Av. Dolores, altura la negra club	PTZ	JLBYR
32	Av. Dolores Cuadra 1 CITEMAX	PTZ	S. BOLIVAR
33	Calle Las Moras con calle los Pinos	PTZ	JLBYR
34	La Pampilla con Av. los Pinos, ADEPA	PTZ	JLBYR
35	Av. Daniel Alcides Carreón con Av. Andrés Avelino Cáceres, Lanificio,	Panorámica	JLBYR
36	Av. Perú, frente a BCP y Banco de la Nación	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
37	Av. Andrés Avelino Cáceres frente al Mercado Aurora	PTZ	JLBYR
38	Avenida Vidaurrazaga, frente al mercado Metropolitano	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
39	Avenida Vidaurrazaga, Centro comercial los Tigres	PTZ-	JLBYR
40	Av. Vidaurrazaga, con Av. Los Incas	PTZ	JLBYR
41	Av. Andrés Avelino Cáceres con Av. Zegarra Ballón	PTZ	JLBYR
42	Av. Andrés Avelino Cáceres, frente a MACRO	PTZ	JLBYR
43	Av. Andrés Avelino Cáceres, con Avenida Vidaurrazaga PAR PNP	PTZ Botón de Pánico	JLBYR
44	Pasaje Divino Niño con calle Siglo XX	PTZ	JLBYR
45	Avenida Vidaurrazaga, Mi Mercado	PTZ	JLBYR
46	Ministerio de Agricultura, Cerro Juli	PTZ	JLBYR
47	Ampliación Cerro Juli – Loza Deportiva	PTZ	JLBYR
48	Complejo Cerro Juli, FIA	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
49	Avenida de las Convenciones con calle Primero de Mayo	PTZ	JLBYR
50	Av. Vidaurrazaga, Frente al Grifo J y P- Base SC JLBYR	PTZ	JLBYR
51	Ovalo Cementerio	Panorámica	JLBYR
52	Av EE. UU. con Calle Argentina	PTZ	JLBYR
53	Calle México con cancha 13 de enero	PTZ	JLBYR
54	Calle Alfonso Ugarte, con calle Mariscal Castilla, Mercado 13 enero	PTZ	JLBYR
55	Avenida Garcilaso De La Vega con Av. Inglaterra	PTZ	JLBYR
56	Av. EE. UU. Con calle Tupac Amaru Alto De La Luna, PRESTO	PTZ	JLBYR
57	Av. Tupac Amaru – La Florida	PTZ	S. BOLIVAR
58	Urb. Monterrico	PTZ	S. BOLIVAR
59	Av. Tupac Amaru, Cancha Mi Perú	PTZ	S. BOLIVAR
60	Urb Santa Úrsula, mi Perú	PTZ	JLBYR
61	Calle Mercedes Ayarza con calle Edmundo Escomel, Colegio Escorza	PTZ	JLBYR
62	Calle Volga con calle Nilo, parque Coop. 58	PTZ	JLBYR
63	Capilla Santísima Cruz – Av. 13 de junio con calle Chavín De Huántar	PTZ	JLBYR
64	Parque del Monumento- Juan pablo, frente a capilla	PTZ	JLBYR

65	Av. Vinatea Reynoso, Calle Venezuela – Centro de Salud Simón Bolívar	PTZ	S. BOLIVAR
66	Av. Arequipa, con Calle Ulrich Neisser (Cristo Blanco)	PTZ	S. BOLIVAR
67	Urb Santa Mónica Av. Principal y Calle 5	PTZ	S. BOLIVAR

- 6.3.4. **Vehículos**  
 08 camionetas.  
 01 automóvil

## 7. MARCO ESTRATEGICO

### 7.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, un lugar seguro inclusivo y ordenado que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

### 7.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Luis Bustamante y Rivero, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, desarrollando estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas; a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en su ámbito jurisdiccional en al año 2024.

### 3.3 Matriz de actividades estratégicas

#### Cuadro 11 Matriz de actividades estratégicas

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1 : Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	N° de DEMUNAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM - PNP- GOBIERNO LOCAL
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños. Niñas y adolescentes.	Beneficiarios insertos en programas preventivos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP- GOBIERNO LOCAL
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Beneficiarios insertos en programas preventivos	4				4	4			4	4				4	4					4	PNP- GOBIERNO LOCAL
Prevención del consumo de drogas	Beneficiarios insertos en comunidades para la prevención del consumo de drogas preventivos		1					1										1				SALUD – GOBIERNO LOCAL
Prevención y atención de la violencia escolar	N° estudiantes		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	EDUCACION – GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 2 : Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar. Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	Resoluciones de reconocimiento de las comisarias PNP	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP- GOBIERNO LOCAL

Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Rondas mixtas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 4 : Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana	Plan		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito	Plan publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Acta	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	CODISEC
Rendición de Cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Sesión Ordinaria	Acta	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	CODISEC

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

Consulta Publica	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	N° de evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación Directorio, (página web institucional o link de publicación)	Directorio publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos publicados	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	CODISEC
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Evaluación publicada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Informes de implementación de actividades del PADSC	informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo del distrito de JLBYR	Mapa	1					1					1					1					CODISEC
Mapa del delito	Mapa	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	N° capacitaciones y evaluaciones	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL
Registro del serenazgo municipal	N° Serenos registrados	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNO LOCAL
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	Acta	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 6 : Uso de tecnologías de la información y la comunicación (Tics) para la seguridad ciudadana</b>																						
Sistemas de video cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

Ejecución del patrullaje integrado	Acta	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – GOBIERNO LOCAL
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y Juntas Vecinales)	Acta	12	12	12	12	48	9	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	PNP – GOBIERNO LOCAL
Mantenimiento y reposición de vehículos para el patrullaje	Plan	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa	Plan	1				1	1			1	1				1	1					1	PNP – GOBIERNO LOCAL
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Plan	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Espacios públicos recuperados		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	PNP – GOBIERNO LOCAL
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Establecimientos fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MP – PNP – GOBIERNO LOCAL
Monitoreo de Recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL

Campaña de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	N° de charlas		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	PNP – GOBIERNO LOCAL
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Establecimientos fiscalizados	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	GOBIERNO LOCAL
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento.	Establecimientos fiscalizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP – GOBIERNO LOCAL
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos	6	6	6	6	24	2	2	2	2	8	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	MP – PNP – GOBIERNO LOCAL
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Mesas de trabajo		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CODISEC
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Plan	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MP – PNP – GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																						

Operativos conjuntos entre la policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local, ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	Plan	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MP – PNP – GOBIERNO LOCAL
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	N° Beneficiarios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM – GOBIERNO LOCAL
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Plan	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	GOBIERNO LOCAL
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños niñas y adolescentes.	Difusión vía web		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM – GOBIERNO LOCAL
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Charlas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM – GOBIERNO LOCAL
Seguimiento a los casos propios de la DEMUNA	N° de DEMUNA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Taller	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM – GOBIERNO LOCAL

<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																							
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Acuerdos y/o Ordenanzas			1	1			2			1	1			2			1	1		2	CODISEC	
implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Protocolo			1	1			2			1	1			2			1	1		2	CODISEC	
<b>Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>																							
Investigación Policial por la presunta comisión de un delito (Homicidios)	Informe			1	1			1	1			1	1			4	1	1	1	1	4	PNP	
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>																							
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	Programa			1	1	1		3			1	1	1		3			1	1	1	3	CODISEC	
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Nro. de charlas			1	1	1	1	4			1	1	1	1	4			1	1	1	1	4	SALUD – GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																							
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC Y PNP	Informe																	1			1	PNP	
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Nro. de charlas																		1			1	PNP – GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/ niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Spot publicitario	2	3	3	3	11	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Spot publicitario	2	3	3	3	11	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC